

Normas de Convivencia, Organización y Funcionamiento del Centro



C.E.I.P. "Ntra. Sra. de los Ángeles"

Pedro Muñoz (Ciudad Real)

El presente documento establece como se organizará y funcionará nuestro centro educativo en relación a la normativa vigente. Será un documento programático fundamental para el día a día del centro.



ÍNDICE:

1. INTRODUCCIÓN.....	4
2. CARACTERÍSTICAS DEL CONTEXTO.....	6
2.1. Características del alumnado y la familias.....	6
2.2. Características del Profesorado	6
2.3. Situación actual de convivencia.....	6
2.4. Actuaciones relacionadas con la mejora de la convivencia.....	7
3. PRINCIPIOS QUE SE RECOGEN EN EL P.E.C.....	8
4. PROCEDIMIENTO DE ELABORACIÓN, SEGUIMIENTO Y REVISIÓN	10
4.1. Aportaciones de los distintos sectores de la Comunidad para la elaboración de las NCOF	10
4.2. Seguimiento y revisión.....	11
5. DERECHOS Y DEBERES DE LOS MIEMBROS DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA.....	12
6. LOS CRITERIOS COMUNES Y LOS ELEMENTOS BÁSICOS TANTO A NIVEL DE CENTRO COMO DE AULA	18
6.1. Normas de Convivencia generales para los distintos sectores de la Comunidad.....	19
6.2. Medidas correctoras. Proceso de aplicación.....	24
6.2.1. Criterios de aplicación de las medidas educativas correctoras.....	24
6.2.2. Graduación de las medidas correctoras.....	24
6.2.3. Medidas educativas, preventivas y compromiso de convivencia.....	25
6.2.4. Conductas contrarias a las normas de convivencia y conductas gravemente perjudiciales para la convivencia.....	25
6.2.5. Medidas correctoras.....	26
6.3. Normas, tipo de faltas y sanciones.....	29
6.3.1. Concreción de normas, faltas y sanciones para conductas contrarias a la convivencia.....	29
6.3.2. Concreción de normas, faltas y sanciones para conductas gravemente perjudiciales a la convivencia.....	31
6.3.1. Concreción de normas, faltas y sanciones específicas del servicio complementario de Comedor Escolar.....	32
6.4. Procedimientos sancionadores y responsables.....	33
7. MEDIDAS PREVENTIVAS Y RESOLUCIÓN POSITIVA DE CONFLICTOS... 34	34
7.1. Principios.....	34
7.2. Puesta en práctica de las medidas preventivas.....	35
8. CONSEJO ESCOLAR Y COMISIÓN DE CONVIVENCIA.....	37
9. ABSENTISMO ESCOLAR.....	38
10. CRITERIOS ESTABLECIDOS POR EL CLAUSTRO PARA LA ASIGNACION DE TUTORIAS Y ELECCION DE CURSOS Y GRUPOS.....	39
10.1. Criterios para la asignación de tutorías aprobados por el Claustro.....	39
10.2. Responsabilidades y criterios equitativos acordados para la sustitución del profesorado.....	40



10.3. Criterios de sustitución del profesorado.....	40
10.4. Criterios para la asignación de recreos.....	40
11. ORGANIZACION DE LOS ESPACIOS Y TIEMPO. NORMAS PARA EL USO DE ESPACIOS E INSTALACIONES DEL CENTRO	41
12. ANEXOS	45



REVISIÓN Y MODIFICACIÓN:

La revisión del documento se realizará cuando sea necesaria, por algún cambio legislativo, o por la transformación, participación o cambio en la organización y funcionamiento del centro.

Nº Revisión	Fechas	Modificaciones respecto a la versión anterior
Rv.00	Octubre 2018	Se modifican para adaptarlas a las nueva realidad del centro: Decreto de Inclusión, Proyecto Carmenta y Comedor
Rv.00	Octubre 2019	Se modifican para adaptarlas a las nueva realidad del centro como Comunidad de Aprendizaje
Rv.01	Octubre 2020	Se modifican para adaptarlas al Plan de Inicio seguro de Curso y Plan de Contingencia por la COVID-19. Se modifican el horario de exclusivas de los docentes.
Rv.02	Octubre 2021	Se modifican para adaptarlas al Plan de Contingencia 21-22. Se modifican el horario de exclusivas de los docentes.
Rv. 03	Octubre 2022	Se modifican para adaptarlas por ser oficialmente reconocidos como Comunidad de Aprendizaje.



1. INTRODUCCIÓN

En primer lugar, y a modo de introducción debemos concretar el marco legislativo y normativo que justifican y enmarcar estas normas de convivencia, organización y funcionamiento de nuestro centro. Son las siguientes:

- Decreto 3/2008 del 08-01-2008 de la Convivencia Escolar en Castilla-La Mancha.
- Ley 7/2010 del 20 de julio. Ley de Educación de Castilla-La Mancha.
- Ley 3/2012 de 10 de mayo. Autoridad del profesorado en Castilla-La Mancha.
- Decreto 13/2013 del 21-03-2013 de la Autoridad del profesorado de Castilla-La Mancha.
- Decreto 85/2018 de 20 de noviembre, por el que regula la inclusión educativa en Castilla-La Mancha.
- Ley 4/1995, de 16 de marzo, de voluntariado en Castilla-La Mancha.
- Orden 121/2022, de 14 de junio, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, de regulación de la organización y el funcionamiento de los centros públicos que imparten enseñanzas de Educación Infantil y Primaria en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.
- Decreto 93/2022 del 16 de agosto (DOC 24 de agosto) que regula la composición, organización y funcionamiento del consejo escolar de centros educativos públicos de enseñanzas no universitarias de C-LM.

Las normas de convivencia, organización y funcionamiento del centro pretenden crear un marco normativo que garantice el buen funcionamiento y organización institucional del colegio, y este en relación con la toda la comunidad educativa. Además, debe garantizar buena convivencia entre todos sus miembros, para de esta forma ser el reflejo de una sociedad justa, libre e igualitaria. Deben prevenir los conflictos, y cuando ocurran ser reflexiva ante ellos para resolverlos de un modo pacífico y apoyándose en los principios de la resolución dialógica de conflictos.

Las normas de convivencia, organización y funcionamiento de nuestro centro han sufrido **modificaciones y actualizaciones** para adaptarse a los distintos cambios normativos. Estos cambios han sido los siguientes:

A lo largo del **curso 2008/2009**, se fijan las normas de convivencia para nuestro centro tomando como referencia el decreto 3/2008, de 8 de enero de la convivencia escolar de Castilla la Mancha, según el cual, corresponde al centro docente, en el ejercicio de su autonomía, regular la convivencia a través del Proyecto educativo y es función del profesorado, la contribución a que las actividades del centro se desarrollen en un clima de respeto, de tolerancia, de participación y libertad para fomentar en el alumnado los valores de la ciudadanía democrática.

En el **curso 2013/2014**, se realiza la revisión del presente documento para la actualización e incorporación a las Normas de Convivencia, Organización y Funcionamiento de los aspectos recogidos en la Ley 3/2012, de 10 de mayo y en el Decreto 13/2013, de 21/03/2013, de autoridad del profesorado en Castilla-La Mancha. Y la Orden de 20/06/2013, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se pone en funcionamiento la Unidad de Atención al Profesorado.



En el **curso 2014/2015** se revisa y actualiza adaptándola a la LOMCE (Ley Orgánica 8/2013, de 9 de Diciembre) y a las características actuales de nuestro alumnado.

En el **curso 2018/2019** se revisa para adaptarla a la Orden 27/07/15, sobre organización y funcionamiento de centros de Primaria, al Decreto 85/2018 sobre inclusión educativa, al proceso de transformación en Comunidades de Aprendizaje en el que está inmerso el centro, y a las características actuales de nuestro alumnado y del centro, sobre todo, haciendo hincapié en la puesta en marcha del nuevo servicio de comedor escolar, y en el uso de los dispositivos móviles en el centro, ya que trabajamos con el Proyecto Carmenta.

En el **curso 2019/2020** se revisa para adaptarla a la nueva realidad del centro como Comunidad de Aprendizaje en proceso de transformación.

En el **curso 2020/2021**, debido a la actual situación de emergencia sanitaria, las NCOF quedan supeditadas a las medidas higiénico-sanitarias que se deban tomar en cada momento. Es por eso que lo que rige en el actual curso es el plan de inicio seguro y el plan de contingencia en el que se contemplan los tres escenarios posibles a lo largo del curso.

En el **curso 2021/2022**, debido a la actual situación de emergencia sanitaria, las NCOF quedan supeditadas a las medidas higiénico-sanitarias que se deban tomar en cada momento. Es por eso que lo que rige en el actual curso Plan de contingencia en el que se contemplan dos escenarios posibles a lo largo del curso. Se modifican el horario de exclusivas del profesorado.

En el **curso 2022/2023**, se revisa para adaptarla por haber sido oficialmente reconocidos como Comunidad de Aprendizaje. Esta nueva situación supone una nueva organización y la inclusión de personas voluntarias en el funcionamiento del centro.



2. CARACTERÍSTICAS DEL CONTEXTO

2.1. Las características del alumnado y familias:

Un alumnado que presenta una gran diversidad cultural y social: 61% de familias de etnia gitana, 26 % de familias inmigrantes (rumanas, marroquíes y argentinos) y 13% de otras familias (alguna de ellas no encuadrada en las categorías anteriores pero con situación social desfavorecida).

Esta gran diversidad de culturas, además de consecuencias educativas (desfase curricular, absentismo, poca implicación de las familias...), a veces provoca situaciones conflictivas que atentan directamente contra los principios de la convivencia, entre los diferentes miembros de la comunidad escolar. Algunas de las situaciones más frecuentes son las siguientes:

- Dificultad en la comunicación entre los diferentes miembros de la comunidad educativa, pues, en ocasiones, es costosa y poco fluida, incluso a veces prácticamente inexistente (familias que no acuden a las reuniones convocadas, no participan en la vida del Centro, desconocimiento del idioma, etc.)
- Absentismo escolar: **este problema se ha visto agravado desde el confinamiento del curso 19-20, a pesar de que se sigue el protocolo de absentismo. Desde el comienzo de este curso 22-23 está bajando el nivel de absentismo, volviendo a niveles anteriores al comienzo de la pandemia .**
- Rendimiento escolar bajo, con notables desfases curriculares dentro de un mismo nivel. En respuesta al considerable desfase curricular, nos organizamos con refuerzos dentro y fuera del aula en las áreas instrumentales de la etapa de Educación Primaria y, siempre que se puede, en la de Infantil.
- Problemas de Convivencia ocasionados por conductas disruptivas y contrarias a las normas, por parte de algunos alumnos. Esta situación también se ha visto agravada estos dos últimos cursos, especialmente por parte del alumnado absentista. Este curso 22-23 se ha notado un repunte en la conflictividad dentro de las aulas teniendo lugar agresiones, discusiones y faltas de respeto al profesorado.

2.2. Características del Profesorado:

Nuestro claustro está compuesto por 16 maestros y maestras, 17 con el refuerzo del Programa PROA+, una Orientadora y un PTSC a tiempo parcial, compartida con un colegio de Alcázar de San Juan. De ellos, tres maestras (Música, AL y Religión Católica) y la Orientadora son compartidas con otros centros de la localidad, incluso de otras localidades en el caso de Religión Católica. Este curso contamos también con una ATE.

Parte del profesorado del centro no es estable, bien por CGT o por concursillo, lo que a menudo condiciona la puesta en marcha de medidas y la continuidad de las mismas.

2.3. Situación actual de la convivencia.

Los años anteriores a la pandemia, la puesta en marcha del **comedor escolar** provocó un aumento de los conflictos en el horario de este servicio, ya que recibimos alumnado de todos los colegios de la localidad. Esta situación no se ha dado estos dos



últimos cursos al haber disminuido notablemente el número de alumnos que se quedan a comer en el centro en lugar de recoger la comida para comer en casa, pero tememos que con el comienzo del presente curso 22-23 al volver al modo presencial, vuelvan con ello los conflictos.

Como se ha mencionado anteriormente, la gran diversidad cultural que acoge nuestro centro, junto con el aumento del absentismo, provoca situaciones conflictivas entre los diferentes miembros de la Comunidad Educativa. Esto se refleja en:

- Conductas disruptivas en el aula que tienen como consecuencia la dificultad del ejercicio de la labor docente y que atentan en ocasiones contra el derecho a la educación del alumnado.
- Agresiones físicas y/o verbales entre los alumnos.
- Dificultad en la asunción de determinados hábitos, rutinas y normas básicas relacionadas con la organización del centro, por parte de algunos miembros de la Comunidad Educativa.
- Falta de respeto hacia el profesorado y por los materiales e instalaciones comunes del centro.
- Falta de implicación e interés por parte de algunas familias hacia la educación y la actividad académica, hecho que se ha visto agravado desde el pasado confinamiento.
- Malos entendidos, falta de comunicación o consenso entre familias y alumnos por pertenencia a culturas diferentes.

2.4. Actuaciones relacionadas con la mejora de la convivencia.

Como consecuencia a la situación en la que se encuentra la convivencia en nuestro centro, nos hemos visto obligados a realizar constantes replanteamientos de nuestra labor docente y en el ejercicio de nuestras competencias como órganos colegiados: Equipo Directivo, Claustro de Profesores y Consejo Escolar.

En el curso 2007/2008 se inició un proyecto de innovación denominado “El carnet de conducta como medio para la mejora de la convivencia”. A la hora de llevar a cabo dicho proyecto, se encontraron numerosas dificultades que provocaron la no aplicación en cursos posteriores.

A consecuencia de esto, y siguiendo con el planteamiento de mejorar la Convivencia en nuestro Centro, en el curso 2010/11, se pone en marcha el “Aula de Convivencia”. El funcionamiento del aula estuvo vigente con buenos resultados durante tres cursos escolares. Desde hace años, por falta de recursos personales, este aula no ha podido funcionar. Desde el segundo trimestre del curso 21-22 contamos con la colaboración de dos voluntarios de la Asociación Socieducativa e Intercultural ASIEM, que nos ayudan en la vigilancia de patios, en el aula de convivencia durante las horas lectivas y en la mediación con familias.

Desde el curso 18/19 ha funcionado el Aula de Convivencia de recreos para alumnado que no respetan las normas, durante el recreo, o como sanción a los que tienen partes de convivencia.

En la actualidad, además de la revisión y actualización constante de las NCOF, se procede a realizar las siguientes actuaciones para mejorar y prevenir la convivencia en nuestro centro:



- Programas de carácter preventivo: programa de Habilidades Sociales, formación de la comunidad educativa en Igualdad de Género y No Violencia, actividades sobre interculturalidad, jornadas de celebración de efemérides tales como el “Día Internacional de la Discapacidad” y “Día de la Paz”, etc.
- Programa RETO (Respeto, Empatía y Tolerancia) desde Educación Infantil hasta 6º de Educación Primaria para trabajar la educación emocional.
- Educación en Valores trabajada de forma transversal en todas las áreas y, de acuerdo con la LOMLOE, como asignatura en 5ºEP.
- Programas de Modificación de Conducta para alumnado que presenta reiteradamente problemas de conducta y de incumplimiento de normas.
- Búsqueda de la implicación y concienciación de las familias del alumnado que presenta mayores problemas de convivencia.
- Seguimiento y registro de incidentes y conductas contrarias a las Normas de Convivencia del Centro. Aplicación específica de sanciones y medidas correctoras de acuerdo al presente documento ante incidentes concretos.
- Protocolo de Absentismo, pues existe una clara correlación entre el absentismo y el incumplimiento de normas y/o adaptación a la vida del centro.
- Coordinación entre el profesorado y el PTSC del centro.
- Coordinación entre el PTSC del centro con los Servicios Sociales de la localidad.
- Plan de Transición Entre Etapas (EP-ESO), en coordinación con el resto de centros de la localidad, y en el que se dedica un ámbito concreto a la Convivencia para consensuar normas y actuaciones. Se han realizado unos trípticos que se entregan y comentan con las familias y se trabajan con el alumnado a principio de curso (ver Anexo IV).

Colaboración con ASIEM, una asociación socieducativa intercultural para mejorar los malos datos de absentismo, los problemas de convivencia y la comunicación con las familias (especialmente con las familias y alumnado de etnia gitana).

Sus funciones están descritas en el anexo

3. PRINCIPIOS QUE SE RECOGEN EN EL PEC.

De acuerdo con la normativa legal y atendiendo al análisis de nuestra Comunidad Educativa, nuestro Proyecto Educativo debe favorecer y favorece una educación basada en los siguientes principios:

PARTICIPATIVA



- Implicar a toda la comunidad escolar en el proceso educativo, para que sea motivador, activo, globalizado y que la coordinación y colaboración sean permanentemente para la mejor consecución de los objetivos educativos.
- Favorecer métodos activos que aseguren la participación del alumno en el proceso educativo, en el que se prime el esfuerzo frente a la pasividad. Que enseñe a los niños y niñas a participar en la vida escolar y hacerlos capaces de trabajar en equipo, compartir y saber pedir ayuda a los demás.
- Favorecer la autoestima del alumnado respetando la propia personalidad de cada uno.
- Potenciar la comunicación y coordinación entre la familia y la escuela para favorecer la coherencia y continuidad entre el medio familiar y el escolar.
- Promover una relación afectiva y cálida entre el profesorado y el alumnado, fomentando sentimientos de competencia y seguridad que refuercen su autoestima.

PRÁCTICA

Una educación que tenga en cuenta el entorno: familia, barrio, necesidades, intereses,... y que desarrolle destrezas y habilidades, la sensibilidad y la afectividad y que sirva para que sepa desenvolverse en sociedad.

RESPETUOSA

- Que esté basada en la cordialidad, respeto y confianza entre todas las personas que conviven en el colegio.
- Que tenga en cuenta el concepto de autodisciplina que cada cual sepa el lugar que ocupa en el centro.
- Una educación que estimule el respeto a las instalaciones, el mobiliario, el material, etc.,... ya sea propio, ajeno o colectivo.
- Una educación que potencie el respeto al medio ambiente y al patrimonio histórico, cultural, artístico, científico, etc., tanto en la conservación, como en la recuperación o mejora de los mismos.

INTEGRAL

Que desarrolle todas las capacidades, mediante una atención personalizada, incidiendo no sólo en conocimientos y destrezas, sino también en valores morales, sociales, como ser afectivo,...

INTEGRADORA

Que facilite la inserción de todos, independientemente de la condición social, etnia, religión, sexo, cultura a cualquier otro factor diferenciador, social o personal.

TOLERANTE Y SOLIDARIA



Que fomente los hábitos de comportamiento democrático, tolerancia y respeto en libertad, a las diferentes formas de pensar; así como la búsqueda de cauces para establecer vínculos de paz, colaboración y solidaridad, que permita respetar los valores individuales y colectivos

IGUALITARIA

Desarrollar la igualdad de derechos y oportunidades, y el fomento de la igualdad efectiva entre hombres y mujeres desde el centro educativo.

NO VIOLENTA

Fomentar la no violencia en todos los ámbitos de la vida escolar, previniendo los posibles conflictos y la resolución pacífica de los mismos.

DIALÓGICA

Como Comunidad de Aprendizaje nuestro Proyecto Educativo debe favorecer una educación basada en los 7 principios del aprendizaje dialógico:

- Diálogo igualitario: todos los miembros de la comunidad educativa deben tener las mismas oportunidades de hablar y ser escuchados.
- Inteligencia cultural: todas las personas poseemos una inteligencia relacionada con nuestra cultura, que abarca el saber académico, práctico y comunicativo.
- Transformación: hay que considerar la educación como un agente transformador de la realidad por medio de las interacciones.
- Creación de sentido: el aprendizaje parte de la interacción, así como de las demandas y necesidades de las propias personas.
- Solidaridad: para superar el abandono escolar y la exclusión social, es necesario contar con prácticas educativas democráticas en las que toda la comunidad educativa debe participar.
- Dimensión instrumental: aprendizaje de los instrumentos fundamentales, como el diálogo, la reflexión y los contenidos y habilidades escolares; que constituyen la base para vivir incluido en la sociedad actual.
- Igualdad de diferencias: todas las personas tenemos el mismo derecho a ser y a vivir de forma diferente y, al mismo tiempo, ser tratadas con el mismo respeto y dignidad.

“

INCLUSIVA

Actuaciones y medidas educativas dirigidas a identificar y superar las barreras para el aprendizaje y la participación de todo el alumnado y favorecer el progreso educativo de todos y todas, de manera que todo el alumnado pueda alcanzar el máximo desarrollo posible de sus potencialidades y capacidades personales.



4. PROCEDIMIENTO DE ELABORACIÓN, SEGUIMIENTO Y REVISIÓN

Las Normas de convivencia, organización y funcionamiento del centro y sus posibles modificaciones, han sido elaboradas, con las aportaciones de la comunidad educativa, por el Equipo directivo, informadas al Claustro y aprobadas por el Consejo Escolar por mayoría de dos tercios de sus componentes con derecho a voto.

Las Normas de convivencia, organización y funcionamiento específicas de cada aula serán elaboradas, revisadas y aprobadas anualmente por el profesorado y el alumnado que conviven en el aula, coordinados por el tutor/a del grupo. Siguiendo las directrices marcadas en este documento. El Consejo Escolar velará por que dichas normas no vulneren las establecidas con carácter general para todo el centro.

Una vez aprobadas son de obligado cumplimiento para toda la comunidad educativa. El director del centro las hará públicas procurando la mayor difusión entre la comunidad educativa. La divulgación del presente documento se hará a través de reuniones de las familias, sesiones de Consejo Escolar, dípticos informativos e información en página web del centro.

También desde el centro, con la ayuda de la AFA, se realizarán asambleas generales de padres para informar del contenido y de la importancia del cumplimiento de las normas del centro.

4.1. Aportaciones de los distintos sectores de la Comunidad para la elaboración de las NCOF:

APORTACIONES Y PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA A LAS NCOF	
IMPLICACIÓN DEL CLAUSTRO	
<ul style="list-style-type: none">● Mediante reuniones quincenales en equipos de nivel.● Mediante puestas en común en claustros.● A través de aportaciones personales.● Participación en Comisiones mixtas.	
IMPLICACIÓN DE LAS FAMILIAS	
<ul style="list-style-type: none">● Asambleas generales.● Asambleas por niveles.● Entrevistas personales con los tutores.● Aportaciones desde AFA.● Participación en el centro como voluntarios.● Participación en Comisiones mixtas.	
IMPLICACIÓN DE LOS ALUMNOS	
<ul style="list-style-type: none">● Consenso en la elaboración de las normas del aula al principio del curso.● Opiniones a través de los delegados.● Asambleas en clase a través de la acción tutorial.● Participación en las asambleas de delegados.	



IMPLICACIÓN DEL RESTO COMUNIDAD EDUCATIVA

- A través de aportaciones personales dirigidas a la dirección del centro o a cualquiera de las comisiones mixtas. Participación en las comisiones mixtas y voluntariado.

IMPLICACIÓN DE LA EMPRESA Y PERSONAL DE COMEDOR

- Poner en conocimiento del alumnado y sus familias las normas de comedor desde el principio de curso.
- Aportaciones a través de Equipo Directivo o cualquiera de las comisiones mixtas.
- Participación en comisiones mixtas y voluntariado.

4.2. Seguimiento y revisión.

Una vez elaborado por el equipo directivo, presentado al Claustro, y aprobado en Consejo Escolar se plantea el siguiente proceso de revisión:

- En el primer curso, tras su elaboración, se revisarán trimestralmente en las sesiones de evaluación de cada uno de los equipos de nivel.
- Se revisarán y actualizarán, si procede, al menos una vez cada curso coincidiendo con la memoria final.
- A partir de ese momento, cuando cambien las condiciones, ya sea por cambios en el funcionamiento del centro o por cambios en la normativa vigente.



5. DERECHOS Y DEBERES DE LOS MIEMBROS DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA.

1. ALUMNADO	
DERECHOS	DEBERES
<ol style="list-style-type: none"> 1. A recibir una educación y una enseñanza dignas y de calidad, que desarrollen sus capacidades como persona autónoma, respetando su personalidad. 2. A participar en la vida del Centro, recibiendo todo tipo de información y expresando libremente cuantas iniciativas, sugerencias y reclamaciones estimen oportuno, individualmente o por medio de sus representantes en los órganos colegiados. 3. A que se respete su dignidad personal: a que las actividades escolares se acomoden a su nivel de maduración y situación sociocultural y se le preste la ayuda posible. A no recibir malos tratos físicos, psíquicos y morales, ni sanciones humillantes ni otro tipo de castigos que no comporten una utilidad para él o ella. 4. A reivindicar un colegio con la mejor infraestructura posible y bien dotado. A utilizar el material, instalaciones y servicios existentes con las máximas garantías de seguridad, higiene y calidad. 5. A conocer los objetivos de su educación y formación, los materiales curriculares y la metodología que se van a utilizar, así como los criterios y tiempos en que se va a evaluar. A una valoración objetiva de su rendimiento escolar y a poder reclamar. 6. A que en los casos de accidente o enfermedad prolongada tenga la ayuda y medios necesarios para que no suponga detrimento de su rendimiento escolar. 	<p style="text-align: center;"><u>Consigo mismo</u></p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Asistir diariamente a clase y respetar los horarios. Justificar las faltas de asistencia mediante justificante médico o de otra institución, escrito de padre, madre o tutores. 2. Acudir al Centro limpios y aseados, cuidando su aspecto personal. 3. Mantener sus cosas en orden. 4. Traer todo el material necesario y utilizarlo de forma adecuada. 5. Responsabilizarse de sus tareas propias como estudiante. 6. Seguir las orientaciones del profesorado respecto a su aprendizaje. <p style="text-align: center;"><u>Con los demás</u></p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Ser amables, afectivos y mantener una actitud positiva. 2. Mantener una actitud respetuosa y solidaria en la relación entre compañeros y compañeras, tratando de encontrar soluciones pacíficas a los problemas planteados. 3. Respetar la dignidad y la función del profesorado, no realizando ninguna actuación que menoscabe la autoridad del profesorado. 4. Mantener una actitud respetuosa con los maestros y maestras, dialogando con ellos para solucionar los problemas, tanto los propios como los de la clase, colaborando siempre que sea necesario. 5. Mantener una actitud respetuosa con todo el personal que trabaje en el centro educativo: docentes, personal laboral, de mantenimiento, de comedor,... 6. Mantener una actitud respetuosa con todos los miembros de la Comunidad Educativa. 7. Respetar a sus padres, madres o tutores dialogando con ellos para resolver los conflictos y colaborando en las tareas de casa. 8. Colaborar con sus compañeros y compañeras



	<p>y saber compartir con ellos.</p> <ol style="list-style-type: none"> 9. Colaborar en el cuidado y conservación del medio ambiente y del patrimonio cultural. 10. Respetar la integridad e intimidad de las personas. 11. Respetar la Normativa para la Convivencia. <p><u>Respecto al Centro</u></p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Respetar el edificio, instalaciones, mobiliario y material del Centro, cumpliendo la normativa de uso referida a ellos. 2. Informar del deterioro que pudiera haber en alguna dependencia. 3. Utilizar los servicios y actividades ofertadas por la AFA de acuerdo con la normativa de funcionamiento. 4. Evitar los juegos o actividades violentas que perturben la tranquilidad. 5. No ausentarse del colegio sin autorización de la familia o tutor, preferiblemente por escrito. 6. Conocer el PEC y cumplir la Normativa para la Convivencia.
--	---

2. PROFESORADO	
DERECHOS	DEBERES
<ol style="list-style-type: none"> 1. A ser respetado en su dignidad personal y profesional. 2. A ser considerado autoridad por el alumnado y demás miembros de la comunidad educativa, de forma que se garantice el respeto y la protección de dicha condición. 3. Todos los derechos laborales y sindicales reconocidos al conjunto de trabajadores y más específicamente los regulados para el funcionariado y profesorado contratado. 4. A reivindicar un colegio con la mejor infraestructura posible y bien dotado. A utilizar el material, instalaciones y servicios existentes con las máximas garantías de seguridad, higiene y calidad. 5. A participar activamente en la gestión del centro, personalmente o a través de sus representantes. 6. A asistir a las reuniones del Claustro con voz y voto, y a elegir los representantes para los órganos de gobierno del centro. 7. A convocar por propia iniciativa a las familias 	<p><u>Consigo mismo</u></p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Actualizarse y perfeccionarse en su profesión e investigar los recursos didácticos más apropiados para su trabajo escolar. <p><u>Con respecto al profesorado</u></p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Ser amables, afectivos y mantener una actitud positiva, creando así un ambiente agradable. 2. Mantener una actitud respetuosa y solidaria en la relación con el resto del profesorado, tratando de encontrar soluciones pacíficas a los problemas planteados. 3. Respetar la dignidad y función no sólo del profesorado, sino de cuantas otras personas trabajen en el Centro y fuera de él. 4. Colaborar con sus compañeras y compañeros y saber compartir con ellos y ellas. 5. Respetar la integridad e intimidad de las personas. 6. Asistir puntualmente a todas las reuniones de coordinación, participar activamente en las



- del alumnado con quien trabaja, para tratar asuntos relacionados con su educación.
8. A participar activamente en las reuniones de los órganos de los que forma parte.
 9. A formar parte y participar en las reuniones de las Comisiones Mixtas y/o Gestora
 10. A la libertad de cátedra siempre que se respete la línea pedagógica establecida en el PEC.
 11. A ser informados de todas las actividades del Centro y de las cuestiones que les atañan directamente.
 12. El profesorado, reunido en Claustro o en Asamblea de trabajadores del Centro, tiene derecho a la libre expresión y autonomía para decidir sobre temas laborales, reivindicativos, pedagógicos, etc.
 13. A que se le ofrezcan actividades de perfeccionamiento que contribuyan a la formación permanente, y a ser posible en horario lectivo.
 14. A mantener la debida reserva acerca de la información que se aporta del alumnado y de su familia.
 15. A recurrir a la Unidad de Atención al Profesorado para ser atendidos y asesorados en caso de verse afectados por una situación de conflicto escolar.

- mismas y cumplir los acuerdos allí tomados.
7. Informar de los acuerdos tomados en los distintos órganos del Centro.

Respecto al Alumnado

1. Mantener una actitud respetuosa con el alumnado, dialogando con ellos para solucionar los problemas y crear un ambiente de relación agradable en el aula.
2. Respetar la dignidad y personalidad del alumnado, intentar comprenderle y ayudarle dando respuesta a sus necesidades educativas.
3. Recoger toda la información del alumnado que pueda contribuir a la mejora de su educación.
4. Ofrecer diferentes estrategias de aprendizaje que respondan a la diversidad del alumnado presente en el aula.
5. Orientar al alumnado en todo su proceso educativo.
6. Fomentar la responsabilidad y actitudes de esfuerzo del alumnado y preocuparse de que cumplan sus obligaciones.
7. Guiar la formación del grupo de alumnas y alumnos que le haya sido encomendado.
8. Llevar el control de asistencia y puntualidad del alumnado.
9. Desarrollar una evaluación continua de los alumnos y alumnas, dando cuenta a ellos y ellas tantas veces como sea oportuno y se determine en el Claustro.
10. Proporcionar la ayuda y el apoyo necesarios para que, en caso de enfermedad prolongada o accidente, no haya un detrimento del rendimiento escolar de la alumna o alumno.
11. Atender al alumnado en los recreos, conforme a lo acordado en el Claustro

Respecto al Centro

1. Participar en la elaboración y revisión permanente del PEC, y NCOF.
2. Respetar la línea pedagógica del Centro establecida en el PEC y en el Cumplir la Normativa para la Convivencia.
3. Programar y preparar el trabajo escolar para hacer posible una tarea docente eficaz.
4. Cooperar en el mantenimiento y buen uso de



- las instalaciones y material del Centro según la normativa establecida.
5. Asistir puntualmente a las clases, a las reuniones del Centro y respetar el calendario y el horario laboral.
 6. Comunicar las ausencias a algún miembro del Equipo Directivo y presentar justificante de la misma.
 7. Cooperar en el mantenimiento del orden y la disciplina dentro del recinto escolar y fuera, en las salidas.
 8. Si por causas justificadas necesita ausentarse del Centro, deberá comunicarlo previamente al Equipo Directivo, a fin de que la clase quede atendida, y dejar a ser posible preparadas las actividades a realizar.
 9. Cumplir eficazmente el turno de vigilancia en el patio. Haciendo la vigilancia de manera activa (moviéndose por las diferentes zonas del patio y evitando permanecer estático) para prevenir posibles conflictos y dinamizar las actividades del alumnado.
 10. Participar activa y responsablemente en las reuniones de los órganos de participación del Centro.
 11. Respetar y cumplir los acuerdos tomados en los órganos del Centro.
 12. Vigilar el correcto uso del material e instalaciones del colegio.

Respecto al Familias

1. Hacer un mínimo de tres asambleas con las familias y una entrevista personal, y mantener contacto con ellas cuando las circunstancias educativas o formativas del alumnado lo requieran. Cada maestro o maestra comunicará a las familias el calendario de entrevistas y la convocatoria de asambleas.
2. El profesorado debe facilitar a las familias todo tipo de información sobre el comportamiento y el rendimiento escolar de sus hijos/as.
3. Informar a las familias de la evaluación continua del alumnado a través de las entrevistas personales y de los Informes de Evaluación continua.
4. Informar a las familias de las ausencias del Centro que no estén previamente justificadas.
5. Informar a las familias de las conductas



	<p>contrarias a la norma reflejadas en Delphos (partes de convivencia), así como de las medidas tomadas.</p> <p>6. Mantener una actitud respetuosa y amable hacia las familias, fomentando su participación en el Centro.</p> <p>7. A mantener la debida reserva acerca de la información que se aporta del alumnado y de su familia.</p>
--	---

3. FAMILIAS

DERECHOS	DEBERES
<ol style="list-style-type: none"> 1. A ser informados de cualquier aspecto relacionado con la educación de sus hijos e hijas. 2. Procurar que su hijo o hija, tutelado o tutelada, reciba la educación más completa posible que el Centro pueda proporcionarle. 3. A formular ante el profesorado las sugerencias que considere oportunas en los horarios previstos al efecto y, a ser atendidos debidamente. 4. A colaborar en la labor educativa del Centro. 5. A ser electoras y electores, y elegibles conforme establece la legislación vigente para la representación de madres y padres en los órganos colegiados del Centro: Consejo Escolar. 6. A participar activamente en los órganos colegiados para los que sea elegida o elegido, así como en las Comisiones, según sus posibilidades. 7. A formar parte y participar en las reuniones de las Comisiones Mixtas y/o Gestora 8. Formar asociaciones de madres y padres en el ámbito educativo, disponiendo de un espacio para reunirse. 9. A utilizar las instalaciones y equipos del Centro siempre que favorezcan la labor educativa. 	<p style="text-align: center;"><u>Consigo mismos</u></p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Informarse de cualquier aspecto relacionado con la educación de sus hijos e hijas. <p style="text-align: center;"><u>Con respecto al profesorado y alumnado.</u></p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Fomentar en sus hijos e hijas el respeto por el colegio, profesorado, compañeros y compañeras... 2. Considerar la autoridad del profesorado y garantizar el respeto y la protección de dicha condición. 3. Procurar a sus hijos e hijas el material y/o recursos necesarios para que la labor educativa sea eficiente de acuerdo con el criterio establecido por el equipo educativo. 4. Las familias serán las responsables del alumnado fuera del horario escolar. 5. Facilitar al profesorado todo tipo de información que pueda ser relevante en el proceso educativo de su hijo o hija. 6. Justificar personalmente o por escrito, y a ser posible con antelación, las faltas de asistencia, retrasos y salidas en horario escolar de sus hijos e hijas. 7. Facilitar y colaborar en el cumplimiento de deberes de sus hijos e hijas respecto al Centro: asistencia, puntualidad, trabajo, orden, limpieza, uso adecuado del material cedido por el centro,... <p style="text-align: center;"><u>Con respecto al centro.</u></p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Velar por un correcto uso y cuidado del



	<p>material prestado por el colegio.</p> <ol style="list-style-type: none"> 2. A reparar o reponer el material prestado por el colegio que, bajo su custodia, haya desaparecido o se haya estropeado. 3. Asistir al Centro siempre que sean convocados por cualquier miembro del equipo docente. 4. Conocer el PEC y las NCOF. 5. Participar activa y responsablemente en las reuniones de los órganos de participación del Centro. 6. Trasladar los acuerdos y propuestas de la Asamblea de madres y padres a los órganos colegiados y viceversa. 7. Participar según sus posibilidades en la labor educativa del Centro. 8. Responsabilizarse del cuidado de las instalaciones y material del Centro que utilicen.
--	---

PERSONAL DE COMEDOR, LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO	
DERECHOS	DEBERES
<ol style="list-style-type: none"> 1. A ser respetado en su dignidad personal y profesional por el alumnado y demás miembros de la comunidad educativa. 2. Todos los derechos laborales y sindicales reconocidos al conjunto de trabajadores. 3. A reivindicar unas instalaciones con la mejor infraestructura posible y bien dotadas. 4. A utilizar el material, instalaciones y servicios existentes con las máximas garantías de seguridad, higiene y calidad. 5. A participar activamente en las reuniones de los órganos de los que forma parte. 6. A formar parte y participar en las reuniones de las Comisiones Mixtas y/o Gestora. 7. A ser informados de todas las actividades del Centro y de las cuestiones que les atañan directamente. 8. A mantener la debida reserva acerca de la información que se aporta del alumnado y de su familia. 	<p><u>Consiqo mismo</u></p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Responsabilizarse de sus tareas propias. <p><u>Con respecto a sus compañeros/as</u></p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Mantener una actitud positiva, creando así un ambiente agradable. 2. Mantener una actitud respetuosa y solidaria en la relación con el resto de trabajadores, tratando de encontrar soluciones pacíficas a los problemas planteados. 3. Respetar la dignidad y función de cuantas otras personas trabajen en el Centro y fuera de él. 4. Respetar la integridad e intimidad de las personas. <p><u>Respecto al Alumnado</u></p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Mantener una actitud respetuosa hacia los alumnos y alumnas, dialogando con ellos para solucionar los problemas y crear un ambiente de relación agradable en el aula. 2. Fomentar la responsabilidad y actitudes de esfuerzo del alumnado y preocuparse de que cumplan sus obligaciones. 3. Llevar el control de asistencia del alumnado



	<p>(personal de comedor)</p> <p><u>Respecto al Centro</u></p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Participar, con aportaciones que crean oportunas, en la revisión permanente de las NCOF. 2. Respetar la línea pedagógica del Centro establecida en el PEC y en las NCOF. 3. Cooperar en el mantenimiento y buen uso de las instalaciones y material del centro según la normativa establecida. 4. Comunicar las ausencias a algún miembro del Equipo Directivo, a los responsables de su contratación. 5. Cooperar en el mantenimiento del orden y la disciplina dentro del horario de comedor escolar. <p><u>Respecto a las familias</u></p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Facilitar a las familias información sobre sus hijos/as en el comedor escolar por los cauces establecidos. 2. Mantener una actitud respetuosa y amable hacia las familias. 3. A mantener la debida reserva acerca de la información que se aporta del alumnado y de su familia.
--	---

4. VOLUNTARIADO

DERECHOS	DEBERES
<ol style="list-style-type: none"> 1. A formar parte y participar en las reuniones de las Comisiones Mixtas y/o Gestora 2. A recibir la información necesaria sobre la actividad en la que va a participar con la suficiente antelación. 3. A recibir formación para realizar su función de una manera eficaz. 4. A formular ante el profesorado las sugerencias que considere oportunas en los horarios previstos al efecto y, a ser atendidos debidamente. 5. A colaborar en la labor educativa del Centro. 6. A solicitar el uso de las instalaciones y equipos del Centro siempre que favorezcan la labor educativa. 	<p><u>Consigo mismo</u></p> <ol style="list-style-type: none"> 1. A participar en las reuniones de capacitación para voluntarios que se organicen. <p><u>Con respecto a la comunidad educativa.</u></p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Asistir al centro puntualmente cuando sean convocados por cualquier miembro del equipo docente 2. A avisar con antelación, en caso de no poder asistir a la actividad o reunión para la que haya sido convocado 3. Considerar la autoridad del profesorado y garantizar el respeto y la protección de dicha



<p>7. Conocer el PEC y las NCOF del centro.</p>	<p>condición.</p> <ol style="list-style-type: none">4. Fomentar el respeto por el colegio e incentivar y promover el gusto por el estudio y aprendizaje5. Utilizar un lenguaje correcto y respetuoso dentro del colegio.6. No comentar nada relativo al comportamiento, competencia, y otras cuestiones sobre el alumnado, con otras personas dentro y fuera del colegio.7. Mantener una actitud respetuosa y solidaria en la relación con el resto de la comunidad educativa. <p><u>Con respecto al centro</u></p> <ol style="list-style-type: none">1. Consultar y consensuar debidamente con el Equipo Directivo, profesorado o en la comisión pertinente las actuaciones que realice en el colegio.2. Conocer y respetar el PEC y las NCOF.3. Participar activa y responsablemente en las reuniones de las comisiones, mixtas o gestora, a las que pertenezca.4. Responsabilizarse del cuidado de las instalaciones y material del centro que utilicen.
---	--

6. LOS CRITERIOS COMUNES Y LOS ELEMENTOS BÁSICOS TANTO A NIVEL DE CENTRO COMO DE AULA.

Las normas de convivencia que fijamos para nuestro centro, están basadas en el respeto entre las personas y se concretan en el ejercicio y el respeto de los derechos y el cumplimiento de las obligaciones de todos los componentes de la Comunidad Educativa.

Los criterios comunes y los elementos básicos, que fijamos para las normas de convivencia escolar, los elaboramos con las aportaciones de todos los sectores de la Comunidad Educativa, y una vez aprobadas por el Consejo Escolar, serán de obligado cumplimiento por todos los miembros de la Comunidad Educativa.

La convivencia no la consideramos como una mera aplicación de medidas disciplinarias, sino un conjunto de actuaciones que vertebran la vida del centro, y que ayudan a mejorar la vida y la dinámica del centro educativo con la colaboración de todos los sectores de la comunidad educativa. Todo el profesorado, en el marco de la convivencia del centro, se esfuerza en desarrollar valores de respeto y tolerancia, responsabilidad en la actividad diaria y en la prevención de cualquier conflicto que surja en el centro escolar. De este modo cualquier conflicto debe entenderse como algo inherente en la vida común de las



personas y verlo como algo positivo para desarrollar la labor educadora, y que nos sirva como búsqueda de solucionar el conflicto de forma **democrática, dialogada y pacífica**. Así también, el alumnado, las familias y las personas voluntarias deben participar de la misma filosofía de convivencia que se promulga desde el centro.

Cuando sea necesario llevar a cabo **medidas correctoras**, la sanción tendrá, en la medida de lo posible, un propósito formativo y un carácter preventivo con el fin de que el miembro de la comunidad educativa, no reincida en otro incumplimiento.

6.1. Normas de Convivencia generales para los distintos sectores de la Comunidad.

ALUMNADO

NORMAS DE AULA

Al inicio de curso, profesorado y alumnado consensuan través de un diálogo igualitario las normas de clase. Estas normas serán expuestas en cada aula y de obligado cumplimiento por los alumnos. Estas normas se revisan anualmente y se contextualizan en cada grupo como "Normas de Aula", según sus características, y siempre desde el diálogo y consenso de todo el grupo. De esta manera, cuando las normas se entienden como propias es mucho más fácil aceptarlas y cumplirlas.

De modo general, fijamos las que siguen:

- Tratar con respeto y consideración a todos los miembros de la comunidad educativa.
- No correr en clase y no subirse a las mesas.
- Cuidar el mobiliario y cualquier material de clase: mesas, sillas, libros, juegos, mapas, etc.
- Acudir a la clase con el material e indumentaria necesarios en todas las áreas.
- Tener orden en sus cosas personales: mochilas, cajonera y demás espacios comunes del aula.
- Respetar las pertenencias de los demás compañeros.
- Respetar la autoridad del profesorado, atendiendo a normas, instrucciones, trabajos, etc
- Al término de cada jornada, la clase queda ordenada.
- Realizar las actividades responsablemente y en el tiempo en que se propone
- Presentar los cuadernos limpios y ordenados con las actividades realizadas.
- Entrar y salir del aula de forma ordenada y siempre con permiso del profesorado.

NORMAS DE CENTRO

- Tratar con respeto y consideración a todos los miembros de la comunidad educativa.
- Respetar la autoridad de todo el profesorado del centro, atendiendo a normas e instrucciones.
- La entrada al recinto escolar será a las 9 horas y se permanecerá en él hasta las 14 horas, desde el 1 de Octubre hasta el 31 de Mayo. Los meses de Septiembre y Junio la salida del centro será a las 13 horas.
- Llegar con puntualidad: las puertas del colegio se cierran a las 9:05, después de este tiempo el alumnado se incorporará, preferiblemente, a la hora del recreo o en los cambios de clase.
En el caso de venir del médico, podrá incorporarse a la salida de la consulta con justificante



médico. En el caso de aquellas familias que lleguen tarde por sistema, se hablará con los padres o tutores personalmente para valorar la necesidad de poner en marcha el expediente de absentismo. Habrá una hoja de registro donde el familiar que acompañe al niño o niña que llegue con retraso deberá dejar constancia del motivo.

- El alumnado, a través de sus familiares (padre, madre o persona que ejerza la tutoría legal), deberán justificar documentalmente las faltas de asistencia a clase.
- La entrada al colegio se hará por orden de llegada. El profesorado estará esperando en clase.
- Al finalizar las clases, la salida se hará de un modo ordenado, sin correr y sin gritar..
- Ningún alumno/a puede salir del centro sin permiso. Sólo podrán abandonar el recinto escolar acompañados de sus padres, madres o tutores e informando a su tutor/a correspondiente y por una causa justificada.
- Acudir a colegio debidamente aseados.
- Cuidar y utilizar correctamente los materiales instalaciones del centro.
- No realizar actividades perjudiciales para la salud ni incitar a ellas.
- El alumnado respetará los juegos que se organicen en el horario de recreo y las indicaciones y órdenes del profesorado.
- En el tiempo de recreo sólo permanecerán dentro del edificio el alumnado que esté acompañado de un docente.
- En el horario del recreo, sólo se puede pasar al edificio a los lavabos o servicios en orden y evitando subir a las clases.
- Los cambios de clase se harán lo más silenciosa y ordenadamente posible.
- Está prohibido asistir al centro con teléfono móvil o cualquier otro dispositivo electrónico que no sea de uso escolar. Si algún alumno/a viene al colegio con alguno de los objetos mencionados, será requisado y será el padre, madre o adulto responsable quien venga a recogerlo personalmente.
- Durante el desarrollo de las clases no está permitido comer sin permiso del profesorado.

PROFESORADO

- No discriminar a ningún miembro de la comunidad escolar por razón de nacimiento, raza, sexo o cualquier otra circunstancia personal o social, respetando así la dignidad, integridad, intimidad, ideas y creencias de todos los miembros de la comunidad educativa.
- No realizar actividades perjudiciales para la salud ni incitar a ellas.
- El profesorado que tenga atención directa con el alumnado a la hora de la entrada les esperará en el aula. El alumnado entrará por orden de llegada.
- A la salida del centro vigilarán que la salida se haga de un modo ordenado.
- Durante los cambios de clase el profesorado velará por que las subidas y bajadas se realicen de forma ordenada y silenciosa.
- Las tutoras de Ed. Infantil, se asegurarán de la recogida de sus alumnos/as por parte de sus respectivos padres, madres o tutores. Pasados unos 10 minutos, si no han sido recogidos se les llamará por teléfono. Si tampoco se contacta con ellos, se avisará a la policía local para que actúe en consecuencia.
- Se garantizará que las salidas a los servicios sean siempre con su permiso y de manera ordenada.
- En caso de tener que hacerlo, se vigilará que el alumnado abandone el recinto escolar acompañados de sus padres o tutores, habiendo informado previamente, tanto si es para consulta médica como por otra causa justificada.



- Se informará debidamente a las familias de que el alumnado que tengan que asistir a consulta médica se incorporen o salgan de clase preferiblemente en los cambios de clase o en el recreo.
- El tutor/a reclamará la justificación de las faltas de asistencia a través de la plataforma EducamosCLM o mediante un escrito debidamente firmado.
- El profesorado vigilará el patio, cuando le corresponda, de manera activa (moviéndose por las diferentes zonas del patio y evitando permanecer estático) para prevenir posibles conflictos y dinamizar las actividades del alumnado.
- El espacio de recreo se organiza con distintas actividades en coordinación con el área de Educación Física.
- Si existiese alguna causa urgente, de asistencia al centro de salud, se actuará según el protocolo establecido.
- Se llevará a cabo una evaluación continua del alumnado y se notificará trimestralmente a sus padres, madres o tutores los resultados académicos, actitudes, comportamiento, etc.
- Las ausencias del profesorado deberán ser justificadas documentalmente y rellenar el anexo correspondiente con las horas lectivas o complementarias de la ausencia.
- El parte de ausencias del profesorado, se expondrá mensualmente en el tablón de anuncios de la sala de profesores.
- Todo el profesorado tiene la obligación de conocer, cumplir, y hacer cumplir las Normas de Convivencia, Organización y Funcionamiento del Centro.

FAMILIAS

- Respetar la autoridad de todo el profesorado del centro.
- Respetar personal y profesionalmente a todas las personas que trabajen en el colegio: profesorado, monitoras de comedor, personal de limpieza, mantenimiento, etc,...
- Respetar la dignidad, integridad, intimidad, ideas y creencias de todos los miembros de la comunidad educativa.
- Proporcionar a sus hijos/as todo el material necesario para poder realizar las actividades en todas las áreas.
- Asistir a cuantas reuniones, tanto a nivel individual como de grupo, sean citadas por el tutor/a, la Dirección del centro o cualquier otro maestro/a.
- Recogerán a sus hijos/as a la salida del centro. Los alumnos de Educación Infantil, si pasados unos 10 minutos no han sido recogidos, se le llamará por teléfono a la familia y si tampoco se contacta con ellos, se avisará a la policía Local para que los lleve a su domicilio.
- Justificar debidamente las ausencias de sus hijos/as a través de la plataforma EducamosCLM o un escrito firmado.
- Informar al tutor o tutora en caso de tener que recoger a sus hijos/as antes de la hora de salida, tanto si es para consulta médica como por otra causa justificada.
- En caso de visita médica, llevar a sus hijos/as al centro en el momento en que termine la consulta. Preferiblemente se incorporan al centro en los cambios de hora o a la hora del recreo.
- El AFA del colegio puede programar actividades extracurriculares para el alumnado del centro fuera del horario escolar y velará en todo momento por el buen uso de las instalaciones.
- No permitir que sus hijos/as asistan al centro con teléfono móvil o cualquier otro elemento electrónico de características similares que no sea de uso educativo.
- Los padres/madres o tutores no accederán al interior del recinto escolar a la entrada, salvo educación infantil de 3 años en el periodo de adaptación. A la salida, podrán entrar al patio del recreo los padres de los alumnos/as de Educación Infantil.



- Las familias que deseen hablar con cualquier maestro/a lo harán en el horario destinado a ello y con cita previa, para no interrumpir el desarrollo normal de las actividades del centro. Si se trata de un asunto urgente, se pondrá en contacto con el maestro/a para que lo cite lo antes posible.
- Las entrevistas con el profesorado se llevarán a cabo en los espacios destinados para ello.
- Las familias deben conocer las Normas de Convivencia, Organización y Funcionamiento del Centro.
- Las familias vigilarán que sus hijos/as realicen las tareas y actividades propuestas para casa.

PERSONAL DE COMEDOR, LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO

- Mantener una actitud positiva, creando así un ambiente agradable.
- Mantener una actitud respetuosa y solidaria en la relación con el resto de trabajadores, tratando de encontrar soluciones pacíficas a los problemas planteados.
- Mantener una actitud respetuosa y amable hacia las familias.
- Mantener una actitud respetuosa hacia los alumnos y alumnas, dialogando con ellos para solucionar los problemas y crear un ambiente de relación agradable en el aula.
- Llevar el control de asistencia del alumnado (personal de comedor)
- Cooperar en el mantenimiento y buen uso de las instalaciones y material del centro según la normativa establecida.
- Comunicar las ausencias a algún miembro del Equipo Directivo, a los responsables de su contratación y presentar justificante de la misma.
- Velar por el mantenimiento del orden y la disciplina dentro del horario de comedor escolar.
- Facilitar a las familias información sobre sus hijos/as en el comedor escolar por los cauces establecidos.

VOLUNTARIADO

Las siguientes normas son las que conforman el decálogo del voluntariado que entregamos a toda persona que colabora con nuestra Comunidad de Aprendizaje como voluntario bien sea en las actuaciones de éxito educativo o en las comisiones mixtas o gestora (**Anexo**)

- Las personas voluntarias acuden al centro para ayudar y participar en aquella actividad que haya decidido el personal docente del centro, en el que recaerá exclusivamente toda la responsabilidad de la misma.
- Habrá dos tipos de personas voluntarias: las que se comprometen a participar en las actividades con una periodicidad predeterminada y las que serán voluntarias de forma ocasional.
- La persona voluntaria ha de ser puntual y registrarse en la hoja de asistencia de personas voluntarias.
- Si las personas voluntarias no pueden asistir a la actividad lo deben comunicar con al menos 24 h. de antelación.
- Las personas voluntarias tendrán un comportamiento respetuoso con todo el mundo.
- Los comentarios de las personas voluntarias hacia el alumnado deberán incentivar y promover el gusto por el estudio y aprendizaje de dichos alumnos.
- Es importante la discreción y confidencialidad de las personas voluntarias en las



conversaciones que puedan escuchar del alumnado en cuanto a lo personal, familiar y académico.

- El trabajo de las personas voluntarias merece el máximo respeto.
- Las normas anteriores están sujetas a posibles modificaciones para mejorar el logro de los objetivos.
- Ante cualquier problema que pudiera surgir, los docentes podrán invitar a la reflexión a cualquier voluntario para conseguir el óptimo desarrollo de las distintas actividades.

6.2. Medidas correctoras. Proceso de aplicación:

Las conductas susceptibles de ser corregidas, son aquellas que vulneran lo establecido en las Normas de convivencia, organización y funcionamiento del centro y del aula o atentan contra la convivencia cuando son realizadas. Estas pueden ser:

- Dentro del recinto escolar.
- Durante la realización de actividades complementarias y extracurriculares.
- En el uso de los servicios complementarios del centro (COMEDOR ESCOLAR).
- También se tendrán en consideración aquellas que, aunque se realicen fuera del recinto, estén motivadas o directamente relacionadas con la actividad escolar.

6.2.1. Criterios de aplicación de las medidas educativas correctoras.

- La decisión de las medidas correctoras, por delegación del director, corresponde a:
 - Cualquier profesor/a del centro, oído el alumno/a, y en coordinación con el tutor/a.
 - El tutor/a en los supuestos que ocurran en su clase, o con cualquier otro maestro/a especialista.
- El maestro o maestra que ponga en conocimiento del Jefe de Estudios una conducta que considere meritoria de sanción, será quien informe a la familia.
- Para la adopción de las medidas correctoras será necesario, en todo caso, comunicarlo al alumno/a, a las familias y el conocimiento del maestro/a responsable de la tutoría.
- Se tendrán en cuenta en la aplicación de estas medidas, el nivel al que pertenece el alumno/a y las circunstancias personales, familiares y sociales.
- Las medidas correctoras deben ser proporcionales a la gravedad de la conducta que se pretende modificar y deben contribuir al mantenimiento y la mejora del proceso educativo. En este sentido, deben tener prioridad las que conlleven comportamientos positivos de **reparación y de compensación** mediante acciones y trabajos individuales y colectivos que tengan repercusión favorable en la comunidad y en el centro.
- En ningún caso pueden imponerse medidas correctoras que atenten contra la integridad física y la dignidad personal del alumnado.
- El alumnado no puede ser privado del ejercicio de su derecho a la educación y, en el caso de la educación obligatoria, de su derecho a la escolaridad. No obstante lo anterior, cuando se den las circunstancias y condiciones establecidas, se podrá imponer como medida correctora la realización de tareas educativas fuera del aula o del centro docente durante el periodo lectivo correspondiente.
- Reclamaciones:
 - Las correcciones que se impongan por la realización de conductas contrarias a la convivencia no serán objeto de último recurso, sin perjuicio de la facultad general



que asiste a los interesados de acudir ante la dirección del centro o la Delegación Provincial correspondiente, para formular la reclamación que estimen oportuna.

- Las correcciones que se impongan por parte del director/a en relación a las conductas gravemente perjudiciales para la convivencia del centro podrán ser revisadas por el Consejo Escolar a instancia de los padres, madres o representantes legales del alumnado, de acuerdo a lo establecido en el artículo 127.f de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. La reclamación se presentará por los interesados en el plazo de dos días a contar desde el siguiente a la imposición de la corrección, y para su resolución se convocará una sesión extraordinaria del Consejo escolar del centro en el plazo máximo de dos días lectivos a contar desde la presentación de aquélla, en la que este órgano colegiado de gobierno confirmará o revisará la decisión adoptada, proponiendo, en su caso, las medidas que considere oportunas.
- Responsabilidad de los daños:
 - El alumnado que de forma imprudente o intencionada cause daños a las instalaciones del centro o a su material, así como a los bienes y pertenencias de cualquier miembro de la comunidad educativa, queda obligado a reparar el daño causado o a hacerse cargo del coste económico de su reparación.
 - Igualmente, quienes sustrajeren bienes del centro o de cualquier miembro de la comunidad escolar deberán restituir lo sustraído. Los alumnos/as o, en su caso, las madres, los padres o tutores legales de los alumnos/as serán responsables del resarcimiento de tales daños en los términos previstos en las Leyes.
- Prescripción:
 - Las conductas contrarias a la convivencia prescriben trascurrido el plazo de un mes a contar desde la fecha de su comisión.
 - Las conductas gravemente perjudiciales para la convivencia en el centro prescriben por el transcurso de un plazo de tres meses contado a partir de su comisión.
 - Las medidas correctoras establecidas prescriben trascurrido el plazo de un mes y tres meses respectivamente, a contar desde la fecha de su imposición o desde que el Consejo escolar se pronuncie sobre la reclamación.
 - En el cómputo de los plazos fijados en los apartados anteriores se excluirán los periodos vacacionales establecidos en el calendario escolar de la provincia.
 - Responsabilidad penal.
 - La dirección del centro comunicará al Ministerio fiscal y a la Delegación provincial las conductas que pudieran ser constitutivas de delito o falta perseguible penalmente, sin que ello suponga la paralización de las medidas correctoras aplicables.

6.2.2. Graduación de las medidas correctoras.

A la hora de imponer las medidas correctoras vamos a tener en cuenta, si la infracción es merecedora, las situaciones o actuaciones que serán atenuantes o agravantes. Son las siguientes:

- **Serán atenuantes:**
 - La ausencia de medidas correctoras previas.
 - La petición de excusas, por iniciativa propia, en los casos de injurias, ofensas y alteración del desarrollo de las actividades del centro.
 - El ofrecimiento de actuaciones compensadoras del daño causado.



- La falta de intencionalidad.
 - La voluntad del infractor de participar en procesos de mediación, si se dan las condiciones para que ésta sea posible, y de cumplir los acuerdos que se adopten durante los mismos. Siempre y cuando no sea reincidente y se hayan incumplido en ocasiones anteriores.
- **Serán agravantes:**
- Los daños, injurias u ofensas a compañeros o compañeras de menor edad o de nueva incorporación, o que presenten condiciones personales que conlleven desigualdad o inferioridad manifiesta, o que estén asociadas a comportamientos discriminatorios, sea cual sea la causa.
 - Las conductas atentatorias contra los derechos de los profesionales del centro, su integridad física o moral, y su dignidad.
 - La premeditación y la reincidencia.
 - La publicidad.
 - Las realizadas colectivamente.

6.2.3. Medidas educativas, preventivas y compromiso de convivencia.

- El Consejo Escolar, su Comisión de Convivencia, los demás órganos de gobierno de los centros, el profesorado y los restantes miembros de la comunidad educativa pondrán especial cuidado en la prevención de actuaciones contrarias a las normas de convivencia, estableciendo las medidas educativas y formativas necesarias.
- El centro docente demandará a los padres, a las madres o a los representantes legales del alumnado y, en su caso, a las instituciones públicas competentes, la adopción de medidas dirigidas a modificar aquellas circunstancias que puedan ser determinantes de actuaciones contrarias a las normas de convivencia.
- **Las familias** del alumnado que **presente problemas de conducta** y de aceptación de las normas escolares podrán **suscribir con el centro docente un compromiso de convivencia**, con el objeto de establecer mecanismos de coordinación con el profesorado y otros profesionales que atienden al alumno o alumna y de colaborar en la aplicación de las medidas que se propongan, tanto en el tiempo escolar como en el tiempo extraescolar, para superar esta situación.
- El Consejo Escolar, a través de la **Comisión de Convivencia**, realizará el **seguimiento** de los compromisos de convivencia suscritos en el centro para garantizar su efectividad y proponer la adopción de medidas e iniciativas en caso de incumplimiento.
- La Comisión Mixta de Convivencia propondrá y llevará a cabo actuaciones que mejoren el clima en el centro y ayuden a prevenir las conductas contrarias a la norma.

6.2.4. Conductas contrarias a las normas de convivencia y conductas gravemente perjudiciales para la convivencia

De acuerdo con el Decreto 3/2008 del 08-01-2008 de la Convivencia Escolar en Castilla-La Mancha.

- a) **Conductas contrarias a las Normas de convivencia, organización y funcionamiento del centro y del aula:**



Son conductas contrarias a las Normas de convivencia, organización y funcionamiento del aula y el centro, las siguientes:

- Las faltas injustificadas de asistencia a clase o de puntualidad.
- La desconsideración con los otros miembros de la comunidad escolar.
- La interrupción del normal desarrollo de las clases.
- La alteración del desarrollo normal de las actividades del centro.
- Los actos de indisciplina contra miembros de la comunidad escolar.
- El deterioro, causado intencionadamente, de las dependencias del centro o de su material, o del material de cualquier miembro de la comunidad escolar.

b) **Conductas gravemente perjudiciales para la convivencia en el centro:**

Son conductas gravemente perjudiciales para la convivencia en el centro las siguientes:

- Los actos de indisciplina que alteren gravemente el desarrollo normal de las actividades del centro.
- Las injurias u ofensas graves contra otros miembros de la comunidad escolar
- El acoso o la violencia contra personas, y las actuaciones perjudiciales para la salud y la integridad personal de los miembros de la comunidad educativa.
- Las vejaciones o humillaciones, particularmente aquéllas que tengan una implicación de género, sexual, religiosa, racial o xenófoba, o se realicen contra aquellas personas más vulnerables de la comunidad escolar por sus características personales, económicas, sociales o educativas.
- La suplantación de identidad, la falsificación o sustracción de documentos y material académico.
- El deterioro grave, causado intencionadamente, de las dependencias del centro, de su material o de los objetos y las pertenencias de los demás miembros de la comunidad educativa.
- Exhibir símbolos racistas, que inciten a la violencia, o de emblemas que atenten contra la dignidad de las personas y los derechos humanos; así como la manifestación de ideologías que preconicen el empleo de la violencia, la apología de los comportamientos xenófobos o del terrorismo.
- La reiteración de conductas contrarias a las normas de convivencia en el centro.
- El incumplimiento de las medidas correctoras impuestas con anterioridad.

6.2.5. Medidas correctoras de las conductas contrarias a las normas de convivencia y conductas gravemente perjudiciales para la convivencia.

De acuerdo con el Decreto 3/2008 del 08-01-2008 de la Convivencia Escolar en Castilla-La Mancha.

a) **Las medidas correctoras ante conductas contrarias a la convivencia son las siguientes:**

- La restricción de uso de determinados espacios y recursos del centro.



- La sustitución del recreo por una actividad alternativa, como la mejora, cuidado y conservación de algún espacio del centro.
- El desarrollo de las actividades escolares en un espacio distinto al aula de grupo habitual, bajo el control de profesorado del centro.
 - El maestro/a del grupo podrá imponer temporalmente, como medida correctora, la realización de tareas educativas fuera del aula durante el periodo de su clase al alumno/a que con su conducta impide al resto del alumnado ejercer el derecho a la enseñanza y el aprendizaje. Esta medida se adoptará una vez agotadas otras posibilidades, y sólo afectará al período lectivo en que se produzca la conducta a corregir.
 - La dirección del centro organizará la atención al alumnado que sea objeto de esta medida correctora, de modo que desarrolle sus tareas educativas bajo la vigilancia del profesorado de guardia o del que determine el equipo directivo en función de la disponibilidad horaria del centro.
 - El maestro/a responsable de la clase informará a la Jefatura de estudios y al tutor/a del grupo de las circunstancias que han motivado la adopción de la medida correctora, y el profesorado a cargo de la vigilancia informará igualmente de la conducta mantenida por el alumno/a durante su custodia.
- La realización de tareas escolares en el centro en el horario no lectivo alumnado, por un tiempo limitado y con el conocimiento y la aceptación de los padres, madres o tutores legales del alumno/a.

El equipo directivo llevará un control de estas situaciones excepcionales para adoptar, si fuera necesario, otras medidas, e informará periódicamente de esta circunstancia a la Comisión de Convivencia del Consejo Escolar y a la Inspección educativa.

b) **Medidas correctoras ante conductas gravemente perjudiciales para la convivencia:**

Son medidas correctoras de las conductas gravemente perjudiciales las siguientes:

- La realización en horario no lectivo de tareas educativas por un periodo superior a una semana e inferior a un mes.
- La suspensión del derecho a participar en determinadas actividades extraescolares o complementarias durante un periodo que no podrá ser superior a un mes.
- El cambio de grupo o clase.
- La realización de tareas educativas fuera del centro, con suspensión temporal de la asistencia al propio centro docente por un periodo que no podrá ser superior a quince días lectivos, sin que ello comporte la pérdida del derecho a la evaluación continua, y sin perjuicio de la obligación de que el alumno/a acuda periódicamente al centro para el control del cumplimiento de la medida correctora. En este supuesto, el tutor/a establecerá un plan de trabajo con las actividades a realizar por el alumno/a sancionado, con inclusión de las formas de seguimiento y control durante los días de no asistencia al centro, para garantizar así el derecho a la evaluación continua. En la adopción de esta medida tienen el deber de colaborar las madres, padres o representantes legales del alumno/a.
- Cambio de centro.
 - El director o directora podrá proponer a la persona responsable de la Delegación provincial de Educación y Ciencia, en aquellas localidades en las exista más de un centro docente, el cambio de centro de un alumno o alumna por problemas graves



de convivencia o por otras causas de carácter educativo relacionadas con un determinado entorno que esté afectando gravemente a su normal proceso de escolarización y de aprendizaje.

- La persona titular de la Delegación provincial competente de Educación y Ciencia resolverá, previo informe de la Inspección de educación en el que se determine si la nueva situación va a suponer una mejora en las relaciones de convivencia y del proceso educativo.

Las medidas correctoras previstas para las conductas gravemente perjudiciales para la convivencia del centro serán adoptadas por el Director/a junto al Jefe de Estudios, de lo que darán traslado a la Comisión de Convivencia.

6.2.6. Conductas que menoscaban la autoridad del profesorado y gravemente atentatorias de la autoridad del profesorado.

De acuerdo con Decreto 13/2013 del 21-03-2013 de la Autoridad del profesorado de Castilla-La Mancha:

a) Conductas que menoscaban la autoridad del profesorado (art.4):

- La realización de actos que, menoscabando la autoridad del profesorado, perturben, impidan o dificulten el desarrollo normal de las actividades de la clase o del centro. En todo caso, quedarán incluidas las faltas de asistencia a clase o de puntualidad del alumnado que no estén justificadas, y todas aquellas faltas que por su frecuencia y reiteración incidan negativamente en la actividad pedagógica del docente.
- La desconsideración hacia el profesorado, como autoridad docente.
- El incumplimiento reiterado de los alumnos de su deber de trasladar a sus padres o tutores la información relativa a su proceso de enseñanza y aprendizaje facilitada por el profesorado del centro, limitando así la autoridad de los mismos, en los niveles y etapas educativos en que ello fuese responsabilidad directa del alumnado, sin detrimento de la responsabilidad del profesorado en su comunicación con las familias o de las propias familias en su deber de estar informadas del proceso de enseñanza y aprendizaje del alumnado.
- El deterioro de propiedades y del material personal del profesorado, así como cualquier otro material, que facilite o utilice el profesorado para desarrollar su actividad docente, causado intencionadamente por el alumnado.

b) Conductas gravemente atentatorias de la autoridad del profesorado (art.5):

- Los actos de indisciplina de cualquier alumno que supongan un perjuicio al profesorado y alteren gravemente el normal funcionamiento de la clase y de las actividades educativas programadas y desarrolladas por el Claustro.
- La interrupción reiterada de las clases y actividades educativas.
- El acoso o violencia contra el profesorado, así como los actos perjudiciales para su salud y su integridad personal, por parte de algún miembro de la comunidad educativa.



- Las injurias u ofensas graves, así como las vejaciones o humillaciones hacia el profesorado, particularmente aquéllas que se realicen en su contra por sus circunstancias personales, económicas, sociales o educativas.
- La suplantación de identidad, la falsificación o sustracción de documentos que estén en el marco de la responsabilidad del profesorado.
- La introducción en el Centro educativo o en el aula de objetos o sustancias peligrosas para la salud y la integridad personal del profesorado.
- Utilizar y exhibir símbolos o manifestar ideologías en el aula que supongan un menoscabo de la autoridad y dignidad del profesorado, a juicio del mismo.
- El incumplimiento de las medidas correctoras impuestas con anterioridad. Tras la valoración y el análisis de los motivos de tal incumplimiento, podrá agravar o atenuar la consideración de la conducta infractora y, en consecuencia, matizar las medidas educativas correctoras.
- El grave deterioro de propiedades y del material personal del profesorado, así como cualquier otro material, que facilite o utilice el profesorado para desarrollar su actividad docente, causado intencionadamente por el alumnado.

6.2.7. Medidas correctoras de las conductas que menoscaban la autoridad del profesorado y gravemente atentatorias de la autoridad del profesorado.

De acuerdo con el artículo 6 del Decreto 13/2013 del 21-03-2013 de la Autoridad del profesorado de Castilla-La Mancha:

a) **Medidas correctoras referidas a las conductas que menoscaban la autoridad del profesorado:**

- La realización de tareas escolares en el centro en el horario no lectivo del alumnado, por un tiempo mínimo de cinco días lectivos.
- Suspensión del derecho a participar en las actividades extraescolares o complementarias del centro, por un período mínimo de cinco días lectivos y un máximo de un mes.
- Suspensión del derecho de asistencia a determinadas clases, por un plazo máximo de cinco días lectivos, a contar desde el día en cuya jornada escolar se haya cometido la conducta infractora.
- La realización de tareas educativas fuera del centro, con suspensión del derecho de asistencia al mismo, por un plazo mínimo de cinco días lectivos y un máximo de diez días lectivos, con sujeción a lo establecido en el artículo 26.d. del Decreto 3/2008, de 8 de enero. El plazo empezará a contarse desde el día en cuya jornada escolar se haya cometido la conducta infractora.

b) **Medidas correctoras referidas a las conductas gravemente atentatorias de la autoridad del profesorado:**

- La realización de tareas educativas en el centro, en horario no lectivo del alumnado, por un tiempo mínimo de diez días lectivos y un máximo de un mes.
- La suspensión del derecho del alumnado a participar en determinadas actividades extraescolares o complementarias, que se realicen en el trimestre en el que se ha cometido la falta o en el siguiente trimestre.
- El cambio de grupo o clase.



- La suspensión del derecho de asistencia a determinadas clases, por un periodo superior a cinco días lectivos e inferior a un mes, a contar desde el día en cuya jornada escolar se haya cometido la conducta infractora.
- La realización de tareas educativas fuera del centro, con suspensión temporal de la asistencia al propio centro docente por un periodo mínimo de diez días lectivos y un máximo de quince días lectivos, con sujeción a lo establecido en el artículo 26.d del Decreto 3/2008, de 8 de enero. El plazo empezará a contar desde el día en cuya jornada escolar se haya cometido la conducta infractora.

Cuando, por la gravedad de los hechos cometidos, la presencia del autor en el centro suponga un perjuicio o menoscabo de los derechos y de la dignidad del profesorado o implique humillación o riesgo de sufrir determinadas patologías para la víctima, resultarán de aplicación, según los casos, las siguientes medidas:

- El cambio de centro cuando se trate de alumnado que esté cursando la enseñanza obligatoria.
- La pérdida del derecho a la evaluación continua.

6.3. Concreción de normas, actuaciones y sanciones.

A modo de resumen, y para que todo el profesorado sepa qué sanción correspondería a cada acción, en la sala de profesores estará expuesta esta tabla:

CONDUCTAS CONTRARIAS					
HACIA EL ALUMNADO					
ACCIÓN (Grave o Muy grave)		ATENUANTE	SANCIÓN	AGRAVANTE	SANCIÓN
G	No dejar trabajar a sus compañeros	-Con consentimiento de sus compañeros. -Una sola vez	-Aviso de sanción -1 día sin recreo	-En grupo. -Habitualmente	1ª vez: 2-3 días sin recreo. 2ª vez: -No participar en actividades (1 mes) -3 a 5 días sin recreo. 3ª vez o más: -Trabajar fuera del aula 2 a 5 días - No participar en actividades (1 mes)
G	Burlas continuadas.	No hay	--	-Al mismo alumno/a -Sexistas -Racistas -A alumnado más pequeño. -En grupo -En redes sociales.	1ª vez: 2-3 días sin recreo. 2ª vez: -No participar en actividades (1 mes) -3 a 5 días sin recreo. 3ª vez o más: -Trabajar fuera del aula 2 a 5 días - No participar en actividades (1 mes)
G	Insultos a un compañero o a familiares (vivos o muertos)	-Con provocación	1-2 días sin recreo en aula de convivencia	-Al mismo alumno/a -Sexistas -Racistas -A alumnado más pequeño. -En grupo. -En redes sociales.	1ª vez: 2-3 días sin recreo. 2ª vez: -No participar en actividades (1 mes) -3 a 5 días sin recreo. 3ª vez o más: -Trabajar fuera del aula 2 a 5 días - No participar en



					actividades (1 mes)
G	Amenazas	No hay	--	-Al mismo alumno/a. -Sexista -Racista -A alumnado más pequeño. -En grupo. -En redes sociales.	1ª vez: 2-3 días sin recreo. 2ª vez: -No participar en actividades (1 mes) -3 a 5 días sin recreo. 3ª vez o más: -Trabajar fuera del aula 2 a 5 días - No participar en actividades (1 mes)
G	Colaborar como cómplice en burlas, insultos o agresiones.	-Bajo coacción (si no es agresión)	1 día sin recreo en aula de convivencia	-Con agresión. -Con lesión. -Al mismo alumno -A alumnado más pequeño. -En redes sociales.	1ª vez: 2-3 días sin recreo. 2ª vez: -No participar en actividades (1 mes) -3 a 5 días sin recreo. 3ª vez o más: -Trabajar fuera del aula 2 a 5 días - No participar en actividades (1 mes)
G	Lanzar objetos que puedan provocar daños a otros.	Sin intención de dañar.	1 día sin recreo en aula de convivencia	-Con intención de dañar. -Con lesión. -Al mismo alumno. -A alumnado más pequeño.	1ª vez: 2-3 días sin recreo. 2ª vez: -No participar en actividades (1 mes) -3 a 5 días sin recreo. 3ª vez o más: -Trabajar fuera del aula 2 a 5 días - No participar en actividades (1 mes)
MG	Coacciones	No hay	--	-Al mismo alumno/a. -A alumnado más pequeño. -En grupo. -A través de redes sociales.	1ª vez: 2-5 días sin recreo 2ª vez: -No participar en actividades (1 mes) -Trabajar fuera del aula 2 a 5 días 3ª vez o más: -Trabajar fuera del aula 2 a 5 días. -Trabajar en casa 3-5 días. -Propuesta cambio de centro.
MG	Agresión	-Con provocación (sin lesión)	1-2 día sin recreo en aula de convivencia	-Al mismo alumno/a -Sexista -Racista -A alumnado más pequeño. -En grupo	1ª vez: 2-5 días sin recreo 2ª vez: -No participar en actividades (1 mes) -Trabajar fuera del aula 2 a 5 días 3ª vez o más: -Trabajar fuera del aula 2 a 5 días. -Trabajar en casa 3-5 días sin asistir al centro. -Propuesta cambio de centro.
MG	Provocar agresiones a compañeros (por parte de otros)	No hay	--	-Al mismo alumno. -Sexista -Racista -A alumnado más pequeño. -En grupo	1ª vez: 2-5 días sin recreo 2ª vez: -No participar en actividades (1 mes) -Trabajar fuera del



					<p>aula 2 a 5 días</p> <p>3ª vez o más:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Trabajar fuera del aula 2 a 5 días. -Trabajar en casa 3-5 días sin asistir al centro. -Propuesta cambio de centro.
MG	Hacer fotos o grabar a otros alumnos/as.	-Con consentimiento -Sin publicar en redes sociales.	-2 a 5 días sin recreo	-Sin consentimiento -Publicarlo en redes sociales. -Con burla o humillación.	<p>1ª vez: 2-5 días sin recreo</p> <p>2ª vez:</p> <ul style="list-style-type: none"> -No participar en actividades (1 mes) -Trabajar fuera del aula 2 a 5 días <p>3ª vez o más:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Trabajar fuera del aula 2 a 5 días. -Trabajar en casa 3-5 días sin asistir al centro. -Propuesta cambio de centro.
HACIA EL PROFESORADO (o sus clases)					
ACCIÓN		ATENUANTE	SANCIÓN	AGRAVANTE	SANCIÓN
G	Entrar y salir del centro o del recreo montando alboroto (corriendo, gritando, jugando,...)	Una única vez	-Aviso de sanción.	-Hacerlo a menudo -En grupo -Con faltas de respeto	<p>1ª vez: volver a entrar/subir correctamente.</p> <p>2ª vez:</p> <ul style="list-style-type: none"> -1 o 2 días sin recreo. <p>3ª vez o más:</p> <ul style="list-style-type: none"> -3-5 días sin recreo
G	No traer la tablet o traerla sin carga (cursos Carmenta)	Una única vez	-Aviso de sanción.	-Hacerlo a menudo -Intencionadamente	-Dejar la tablet en clase 3, 5, 10 días.
G	Abandonar el aula sin permiso (sin motivo justificado)	Buen comportamiento habitual.	-Aviso de sanción. -1 día sin recreo	-Haber cometido varias faltas contra el mismo maestro anteriormente -Siempre con el mismo maestro/a. -Hacerlo a menudo. -Con falta de respeto.	<p>1ª vez: 2-3 días sin recreo.</p> <p>2ª vez:</p> <ul style="list-style-type: none"> -No participar en actividades (1 mes) -3 a 5 días sin recreo. <p>3ª vez o más:</p> <ul style="list-style-type: none"> -No participar en actividades (1 mes) -Trabajar fuera del aula 2 a 5 días
G	Entrar en otras clases para molestar.	Una única vez.	Aviso de posible sanción.	-Haber cometido varias faltas contra el mismo maestro anteriormente -Siempre con el mismo maestro/a. -Hacerlo a menudo. -Con falta de respeto.	<p>1ª vez: 2-3 días sin recreo.</p> <p>2ª vez:</p> <ul style="list-style-type: none"> -No participar en actividades (1 mes) -3 a 5 días sin recreo. <p>3ª vez o más:</p> <ul style="list-style-type: none"> -No participar en actividades (1 mes) -Trabajar fuera del aula 2 a 5 días
G	Negarse a trabajar repetidas veces.	-Aceptar un trato con el maestro/a	-Acabar el trabajo en el recreo o en casa. -Aviso de posible sanción.	-Haber cometido varias faltas contra el mismo maestro anteriormente -Siempre con el mismo maestro/a. -Hacerlo a menudo. -Con falta de respeto.	<p>1ª vez: 2-3 días sin recreo.</p> <p>2ª vez:</p> <ul style="list-style-type: none"> -No participar en actividades (1 mes) -3 a 5 días sin recreo. <p>3ª vez o más:</p> <ul style="list-style-type: none"> -No participar en actividades (1 mes) -Trabajar fuera del aula 2 a 5 días



G	Desobedecer al profesorado (Cuando se altere el normal funcionamiento de la clase).	- Buen comportamiento habitual. - Una única vez.	Aviso de posible sanción.	-Haber cometido varias faltas contra el mismo maestro anteriormente -Siempre con el mismo maestro/a. -Hacerlo a menudo. -Con falta de respeto.	1ª vez: 1-3 días sin recreo. 2ª vez: -No participar en actividades (1 mes) -3 a 5 días sin recreo. 3ª vez o más: - No participar en actividades (1 mes) -Trabajar fuera del aula 2 a 5 días
G	Engañar al profesorado para conseguir algo (salir de clase, salir del colegio, que se sancione a otro alumno, ...)	No hay	--	-Haber cometido varias faltas contra el mismo maestro anteriormente -Siempre con el mismo maestro/a. -Hacerlo a menudo. -Con falta de respeto.	1ª vez: 1-3 días sin recreo. 2ª vez: -No participar en actividades (1 mes) -3 a 5 días sin recreo. 3ª vez o más: - No participar en actividades (1 mes) -Trabajar fuera del aula 2 a 5 días
G	No dejar dar clase o interrumpir continuamente (palmas, canto, silbidos, baile, risas, pedos,...)	Una única vez	- Aviso de posible sanción. -1 día sin recreo	-Haber cometido varias faltas contra el mismo maestro anteriormente -Siempre con el mismo maestro/a. -Hacerlo a menudo. -Con falta de respeto. -En grupo	1ª vez: 1-3 días sin recreo. 2ª vez: -No participar en actividades (1 mes) -3 a 5 días sin recreo. 3ª vez o más: - No participar en actividades (1 mes) -Trabajar fuera del aula 2 a 5 días
MG	Desprecios o burlas.	No hay	--	-Haber cometido varias faltas contra el mismo maestro anteriormente -Siempre con el mismo maestro/a. -Sexistas -Racistas -Hacerlo a menudo. -Con falta de respeto. -En grupo.	2ª vez: -No participar en actividades (1 mes) -Trabajar fuera del aula 2 a 5 días 3ª vez o más: -Trabajar fuera del aula 2 a 5 días. -Trabajar en casa 3-5 días sin asistir al centro. -Propuesta cambio de centro.
MG	Escaparse del colegio con engaños o ayudar a que otro alumno/a lo haga.	-Ayudar bajo coacción.	- Aviso de posible sanción.	-Coaccionar a otros para que le ayuden. -Hacerlo más de una vez.	1ª vez: 2-5 días sin recreo 2ª vez: -No participar en actividades (1 mes) -Trabajar fuera del aula 2 a 5 días 3ª vez o más: -Trabajar fuera del aula 2 a 5 días. -Trabajar en casa 3-5 días sin asistir al centro. -Propuesta cambio de centro.
MG	Insultos al profesorado o familiares (vivos o muertos)	No hay	--	-Haber cometido varias faltas contra el mismo maestro anteriormente -Siempre con el mismo maestro/a. -Hacerlo a menudo. -En grupo -Sexistas -Racistas	1ª vez: 2-5 días sin recreo 2ª vez: -No participar en actividades (1 mes) -Trabajar fuera del aula 2 a 5 días 3ª vez o más: -Trabajar fuera del aula 2 a 5 días.



					-Trabajar en casa 3-5 días sin asistir al centro. -Propuesta cambio de centro.
MG	Agresiones al profesorado (lanzamiento de objetos)	No hay	--	-Haber cometido varias faltas contra el mismo maestro anteriormente. -Varias veces con el mismo maestro/a. -Con lesión. -En grupo. -Coaccionar a otros para que le ayuden.	1ª vez: 2-5 días sin recreo 2ª vez: -No participar en actividades (1 mes) -Trabajar fuera del aula 2 a 5 días 3ª vez o más: -Trabajar fuera del aula 2 a 5 días. -Trabajar en casa 3-5 días sin asistir al centro. -Propuesta cambio de centro.
MG	Agresiones al profesorado (empujones, tortazos, puñetazos, patadas,...)	No hay	--	-Haber cometido varias faltas contra el mismo maestro anteriormente. -Varias veces con el mismo maestro/a. -Con lesión. -En grupo. -Coaccionar a otros para que le ayuden.	1ª vez: -Trabajar fuera del aula 2 a 5 días. -Trabajar en casa 3-5 días sin asistir al centro. 2ª vez: -Trabajar en casa 5-15 días sin asistir al centro. -Propuesta cambio de centro.
MG	Hacer fotos o grabar sin permiso.	-Sin publicar en redes sociales	- 2 a 5 días sin recreo.	-Publicarlo en redes sociales. -Con burla o humillación.	1ª vez: -Trabajar fuera del aula 2 a 5 días. -Trabajar en casa 3-5 días sin asistir al centro. 2ª vez: -Trabajar en casa 5-15 días sin asistir al centro. -Propuesta cambio de centro.
CONTRA EL MATERIAL O INSTALACIONES					
ACCIÓN		ATENUANTE		SANCIÓN	
G	Deteriorar material del centro o de un compañero	-Sin intención -Bajo coacción.	Arreglar lo deteriorado o pagar el arreglo.	-Intencionadamente. -Con premeditación. -Culpar a otra persona. -Varias veces al mismo alumno	-Arreglar o pagara arreglo. -2 a 5 días sin recreo. -No participar en actividades (1 mes)
MG	Romper o dejar inutilizado material de un compañero, así como el material o las instalaciones del centro.	-Sin intención. -Bajo coacción.	-Reponer el objeto. -Pagar el arreglo.	-Intencionadamente. -Con premeditación. -Varias veces al mismo alumno -Culpar a otra persona	-Reponer el objeto o material. -2 a 5 días sin recreo. -No participar en actividades (1 mes) -Trabajar fuera del aula 2 a 5 días. -Trabajar en casa 3-5 días sin asistir al centro.
MG	Esconder o robar material del centro o de un compañero	-Devolverlo antes de que acabe la jornada escolar. -Bajo coacción.	-1 a 2 días sin recreo.	-Varias veces al mismo alumno. -Con premeditación. -Culpar a otra persona.	2 a 5 días sin recreo. -No participar en actividades (1 mes) -Trabajar fuera del aula 2 a 5 días. -Trabajar en casa 3-5 días sin asistir al centro.

Algunas consideraciones a tener en cuenta son:

- Todas estas acciones van acompañadas de un parte (comunicar al equipo directivo).



- Siempre que se imponga sanción hay que informar a las familias en persona o telefónicamente.
- Las sanciones más graves serán informadas a la comisión de convivencia del Consejo Escolar.
- El alumnado que incurra en varias faltas, especialmente con agravantes, podrá tener la misma sanción que si hubiera realizado varias veces una sanción catalogada como muy grave.
- Cuando cualquiera de las faltas vayan dirigidas siempre hacia el mismo alumno/a, se iniciará un protocolo de acoso escolar independientemente de las medidas tomadas por las acciones de manera individual.
- Con agravante, podría sancionarse la 1ª vez igual que si fuera la 2ª o 3ª vez.

Concreción de normas, faltas y sanciones específicas del servicio complementario de Comedor Escolar.

Las normas, faltas y sanciones del servicio complementario de comedor escolar se concretan en una tabla específica, ya que pensamos que las actividades y actuaciones son completamente diferentes, y además las normas van dirigidas a todos los alumnos/as que utilizan este servicio, incluidos los de otros centros educativos de la localidad. Esta tabla será compartida por el resto de colegios de la localidad que la incluirán en las NCOF de sus respectivos centros.

CONDUCTAS CONTRARIAS					
HACIA EL ALUMNADO					
ACCIÓN (Grave o Muy grave)		ATENUANTE	SANCIÓN	AGRAVANTE	SANCIÓN
G	No dejar comer tranquilamente al resto de comensales, evitando moverse por el comedor mientras están comiendo.	Una única vez	-Aviso de sanción -Informar a la familia	-Hacerlo a menudo -En grupo -Con faltas de respeto	-Informar a su colegio para que tome medidas oportunas según NFOC -Suspensión del derecho asistir al comedor entre 1 y 5 días.
G	No comer únicamente la comida que se sirva en el comedor	Una única vez	-Aviso de sanción -Informar a la familia	-Hacerlo a menudo -En grupo -Con faltas de respeto	-Informar a su colegio para que tome medidas oportunas según NFOC -Suspensión del derecho asistir al comedor entre 1 y 5 días.
G	No dejar que se desarrolle con normalidad el tiempo de comedor, (gritos, carreras, peleas,...).	Una única vez	-Aviso de sanción -Informar a la familia	-Hacerlo a menudo -En grupo -Con faltas de respeto	-Informar a su colegio para que tome medidas oportunas según NFOC -Suspensión del derecho asistir al comedor entre 1 y 5 días.
G	No respetar personal y profesionalmente a las monitoras del comedor, obediendo sus instrucciones en todo momento.	No hay	--	-Siempre con la misma monitora. -Hacerlo a menudo. -En grupo -Motivos sexistas -Motivos racistas	-Informar a su colegio para que tome medidas oportunas según NFOC -Suspensión del derecho asistir al comedor entre 1 y 5 días.



G	Faltar al comedor, sin justificar debidamente las faltas. (de 3 a 5 faltas al mes sin justificar)	-Avisando antes (máx. 2 veces)	-Aviso de sanción	-Sin avisar.	-Informar a su colegio para que tome medidas oportunas según NFOC -Suspensión del derecho asistir al comedor entre 3 y 5 días.
MG	Alterar el orden del comedor sistemáticamente con insultos, gritos, amenazas y/o peleas a compañeros/as y/o monitoras.	No hay	--	-En grupo -Con faltas de respeto -Motivos sexistas -Motivos racistas. -Siempre con un mismo alumno/a	-Informar a su colegio para que tome medidas oportunas según NFOC -Suspensión del derecho de asistencia al comedor durante un periodo de entre 5 y 15 días. -Suspensión definitiva de asistencia al comedor escolar
MG	Faltar al comedor, sin justificar debidamente las faltas (más de 6 faltas al mes sin justificar)	No hay	--	-Sin aviso previo	-Informar a su colegio para que tome medidas oportunas según NFOC -Suspensión del derecho de asistencia al comedor durante un periodo de entre 5 y 15 días. -Suspensión definitiva de asistencia al comedor escolar

El incumplimiento de las medidas correctoras y/o sanciones supondrá, tras la valoración y análisis de los motivos de dicho incumplimiento, el poder agravar o atenuar la consideración de la conducta infractora y, en consecuencia, matizar las medidas educativas correctoras.

6.4. Procedimientos sancionadores y responsables.

La existencia de unas Normas de Convivencia no siempre va a impedir o evitar conductas sancionables en las relaciones personales que se produzcan en nuestro centro.

En cualquier caso, cuando las circunstancias obliguen a aplicar sanciones, estas tendrán un carácter educativo, no punitivo, y con ellas se pretenderá la recuperación del alumno/a y la mejora de las relaciones de los diversos miembros de la Comunidad Educativa.

Con la concreción de estas Normas de Convivencia se pretende la corrección rápida de aquellas conductas que perjudican la convivencia en la Escuela.

✓ Consideraciones en la aplicación de las sanciones a las conductas contrarias y gravemente perjudiciales a las normas de convivencia:

- De forma prescriptiva y con carácter preventivo, ante cualquier conducta no deseada, de un alumno o grupo de alumnos, el profesorado sancionará **de forma inmediata** y lo antes posible, **informará a la familia** de lo sucedido, bien por llamada telefónica, o bien



a través de una entrevista concertada personalmente y de manera excepcional. Si fuera necesario, también se notificará por escrito.

- Deben tener un carácter educativo y recuperador.
- Deben respetar los derechos del resto del alumnado.
- Deben procurar la mejora en las relaciones de todos los miembros de la Comunidad Educativa.
- Deben respetar el derecho a la educación y, en su caso, el derecho a la escolarización.
- No deben ser contrarias a la integridad física y la dignidad personal del alumno/a.
- Deben ser proporcionales a la norma infringida.
- Deben contribuir a la mejora de su proceso educativo.
- Deben tener en cuenta la edad, así como las circunstancias personales, familiares o sociales del alumno.

El Centro establece la medida de mandar al alumnado al aula de convivencia, al despacho de Dirección, Sala de Profesores u Orientación para reflexionar sobre lo ocurrido y realizar alguna actividad académica. Esta medida se tomará siempre y cuando este profesorado esté disponible en ese espacio.

7. MEDIDAS PREVENTIVAS Y RESOLUCIÓN POSITIVA DE CONFLICTOS.

Si la violencia se aprende, también se aprende la no-violencia, y la mejor manera de hacerlo será aprendiendo a prevenirla de forma muy concreta, por medio de la práctica de métodos de resolución positiva. Podemos proporcionar una herramienta mucho mejor y más civilizada que la de resolver las disputas a través de la ley del más fuerte. Con esto, en nuestro centro pretendemos, no sólo prevenir la violencia, sino también socializar y educar en la no-violencia, convirtiendo así a nuestro entorno en un lugar donde se conviva mejor.

Entendemos por conflicto la situación que se produce cuando las necesidades e intereses de una persona se enfrentan con los de otra persona o grupo.

7.1. Principios.

1. El objetivo fundamental es conseguir la autodisciplina y el autocontrol.
2. Lo mejor es prevenir, crear las condiciones necesarias para que no se produzcan los conflictos.
3. Todas las personas no son iguales y es necesario respetar esa diferencia. El comportamiento escolar depende:
 - ✓ de la etapa madurativa en que se encuentra.
 - ✓ de su grado de autoestima y afirmación personal..
 - ✓ de su situación socio-familiar.
 - ✓ de su estado fisiológico, orgánico, anímico y constitucional.
 - ✓ del absentismo (hábitos, adaptación y aceptación a las normas del centro).



1. El conflicto es inherente y necesario a la naturaleza humana. Es una oportunidad de desarrollo personal, de mejora de la convivencia y de optimización institucional.
2. El conflicto se construye o se resuelve a partir de la respuesta que se da.
3. La reflexión, la comunicación, la coordinación, la comprensión y la aceptación de los demás es la estrategia básica para la resolución de conflictos.
4. Son necesarias unas normas mínimas aceptadas y compartidas por todo el personal que está en la escuela.
5. La escuela ha de tener unos planteamientos comunes respecto a la disciplina y su seguimiento.
6. Sólo una escuela democrática, participativa y dialógicas es capaz de formar ciudadanos demócratas.

7.2. Puesta en práctica de las medidas preventivas.

Para la puesta en marcha de las medidas preventivas en nuestro centro no guiaremos por el siguiente decálogo:

1. Creación de un clima positivo, con unas condiciones que permitan afrontar con las mejores garantías y resolver sin violencia los conflictos que se presentan. Esto supone intervenir en los siguientes ámbitos:
 - ✓ Es necesario que el profesorado empatice con el alumnado.
 - ✓ El profesorado ha de aumentar el conocimiento de su alumnado con todas las fuentes de información posibles. Rechazar las etiquetas y prejuicios, considerar que todos los niños y niñas son diferentes y que no hay normas universales, conocer sus necesidades e intereses primordiales...
 - ✓ Facilitar el autoconocimiento en el alumnado para favorecer la afirmación personal y la autoestima.
 - ✓ Cultivar la confianza y el respeto mutuos.
 - ✓ Desarrollar las capacidades comunicativas para compartir sentimientos, informaciones y experiencias.
 - ✓ Construir un grupo cohesionado que apoye a sus miembros.
 - ✓ Adoptar una actitud positiva y optimista ante los conflictos.
2. Comunicación con las familias para una mayor coordinación respecto al proceso educativo de sus hijas e hijos, así como una mayor participación de las mismas en la escuela.
3. Comprender la necesidad de unas normas para convivir y aplicar consecuencias cuando no se cumplan.
4. Adecuar el currículum a las necesidades e intereses del alumnado y hacerles partícipes de su educación, con el fin de conseguir una mayor motivación.
5. Potenciar la solidaridad y el trabajo cooperativo.
6. Fomentar los juegos cooperativos durante el tiempo de patio.
7. Distribución y ambientación del aula de manera agradable y favorable para trabajar.
8. Adecuar la infraestructura del Colegio a las necesidades de la comunidad educativa y conseguir un ambiente lo más relajado posible.
9. El profesorado debe tener en cuenta los siguientes aspectos en su práctica docente:
 - ✓ Llevar la clase bien preparada, programada y con los materiales necesarios, procurando la diversidad de actividades motivadoras.



- ✓ Mantenerse alerta de todas las incidencias de la clase, interviniendo siempre de forma inmediata.
 - ✓ Distribución justa y equitativa de la atención del maestro o de la maestra, de manera que todo el alumnado se sienta atendido, en especial atender más y mejor a quien más lo necesite.
 - ✓ Utilizar el refuerzo positivo en el trabajo de la niña o del niño.
 - ✓ Ante cualquier incidencia de acciones violentas y/disruptivas en el aula, el maestro/a que esté presente, será el encargado de informar de lo ocurrido a las familias.
10. Establecimiento de acuerdos globales (Decálogo del aula) con el alumnado en el ámbito de su grupo clase. Este Decálogo estará formado por una serie de normas válidas para el funcionamiento de la clase y las consecuencias de su incumplimiento. *Contemplará los siguientes aspectos:*
- ✓ Afecta a todos los miembros del grupo-clase. Las normas y las consecuencias serán, pues, de obligado cumplimiento para todos y todas.
 - ✓ Las normas respetarán la Normativa del Centro y se formularán de manera clara, concreta y positiva. Conviene que su aprobación sea por unanimidad.
 - ✓ Las consecuencias han de estar íntimamente relacionadas con la norma incumplida y además recogidas explícitamente y a la vista de todo el alumnado.
 - ✓ Registrar diariamente las conductas significativas.
 - ✓ Los decálogos se revisarán periódicamente en las asambleas de clase.
 - ✓ Al decálogo del aula definitivo se le dará la máxima publicidad posible: cada alumno y alumna tendrá una copia, se expondrá en la clase, se enviará a las familias, a los órganos del Centro...
 - ✓ La clase hará un seguimiento del desarrollo del acuerdo, tratando a la vez de colaborar para no reforzar conductas que no respetan el acuerdo global y reforzar del mismo modo aquellas conductas favorables a la convivencia.



8. CONSEJO ESCOLAR Y COMISIÓN DE CONVIVENCIA.

De acuerdo con el Decreto 93/2022 del 16 de agosto (DOC 24 de agosto) que regula la composición, organización y funcionamiento del consejo escolar de centros educativos públicos de enseñanzas no universitarias de C-LM, el Consejo Escolar del centro está formado por el Director del centro, la secretaria del centro, 3 representantes del claustro, 3 representantes de las familias elegidos por los padres. 1 representante nombrado por el Ayuntamiento, y no tendrá representación de alumnos, ya que entendemos que debido a su corta edad deben ser representados por sus familiares.

El Consejo Escolar, en el desempeño de sus funciones, constituyó en su día la Comisión de Convivencia, la Comisión para la Igualdad de Género, Comisión de Préstamo y reutilización de libros y la Comisión Económica y Comisión de Absentismo.

El Consejo Escolar del centro tendrá las competencias descritas en el art.12 del Capítulo II del Decreto 93/2022 de 16 de agosto anteriormente mencionado.

En lo referente a la Comisión de Convivencia, decir que tiene la responsabilidad de conocer la resolución de conflictos disciplinarios, proponer medidas e iniciativas que favorezcan la convivencia en el centro y la resolución pacífica de conflictos, la educación en valores y la igualdad real y efectiva entre hombre y mujeres en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social.

✓ **Componentes de la Comisión de Convivencia:**

1. Director
2. Jefe de estudios
3. Un maestro/a
4. Un representante de las familias (padre o madre).
5. La orientadora.

✓ **Actuaciones:**

La Comisión de Convivencia se reunirá de manera obligatoria al inicio y final de curso. Del mismo modo se llevarán a cabo cuantas reuniones fueran necesarias, convocadas de manera excepcional para el ejercicio de las funciones que le han sido encomendadas:

- Determinar medidas de sobre corrección relacionadas con la norma infringida.
- Acordar, si hubiera más de un grupo por curso, el cambio de grupo de un alumno siempre que se tenga en cuenta el beneficio para el alumno/a en cuestión y para el grupo de alumnos que lo recibe.
- Imponer la supresión del derecho de asistencia al centro y la realización de las tareas lectivas fuera de este durante el tiempo que se determine para la norma infringida.
- Proponer y solicitar el cambio de centro educativo.



9. ABSENTISMO ESCOLAR.

El control del absentismo en nuestro centro, es entendido como una medida más para garantizar la mejora de la convivencia. Parte de la premisa de que el acercamiento a los aprendizajes de forma individualizada, favorece las actitudes de los alumnos/as frente a los mismos. De esta manera, el alumno/a ve favorecida su integración en el aula y se reducen las conductas disruptivas y/o comportamientos antisociales.

Así pues, de manera preventiva, el tratamiento al absentismo escolar desde nuestra comunidad educativa se lleva a cabo del siguiente modo:

- Cada tutor/a recoge en un registro diario las faltas de asistencia de cada alumno estén o no justificadas. Semanalmente estas faltas se pasan al programa Delphos, y desde dirección se comunican a Servicios Sociales.
- Si un alumno/a falta tres o más días a clase y el tutor/a desconoce la causa, es obligatorio contactar con las familias para obtener información acerca de las faltas no justificadas, e informarle de la obligación de asistir y de las consecuencias del absentismo. El responsable de esta actuación es el PTSC del centro.
- Al finalizar cada mes se revisan el número de faltas de asistencia de cada alumno/a. Si el número de faltas injustificadas es elevado se seguirá el protocolo que dicta la Orden de 9 de Marzo de 2007 de las Consejerías de Educación y Ciencia y Bienestar Social, por la que se establecen los criterios y procedimientos para la prevención, intervención y seguimiento sobre el absentismo escolar, y concretados en el Plan Local de Prevención contra el Absentismo.

La Comisión Local de Absentismo Escolar está formada por:

- El Alcalde-Presidente de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue
- Los técnicos de Servicios Sociales
- Asociaciones de Padres de los centros de la localidad
- Directores/as de los centros de la localidad
- PTSC de la localidad.
- La Policía Local

Según el marco jurídico existente y la aportación de todos los sectores, se ha elaborado un Plan Local de Prevención del Absentismo Escolar, que se llevó para aprobación en Pleno Municipal a primeros del mes de octubre de 2018. Debería haber entrado en vigor en el curso 2018-19, pero por distintas razones se ha retrasado para el curso 2019-20

(VER ANEXO – PROTOCOLO DE ACTUACIÓN ABSENTISMO).

10. CRITERIOS ESTABLECIDOS POR EL CLAUSTRO PARA LA ASIGNACION DE TUTORIAS Y ELECCION DE CURSOS Y GRUPOS

10.1. Criterios para la asignación de tutorías aprobados por el Claustro:



- La elección de curso se hará siempre por orden de antigüedad en el centro y se podrá optar siempre que se esté habilitado para ello, tanto en EI como en EP. De tener la misma antigüedad en el centro, primará quien tenga más antigüedad en el cuerpo. En caso de haber entrado en el cuerpo en el mismo año, se tendrá en cuenta la nota con la que se consiguió superar el proceso para desempatar.
- En igualdad de condiciones, y siempre que no haya acuerdo entre las partes, es el director/a quien toma una decisión.
- Cada maestro/a especialista desempeñará su labor en la especialidad por la que ha sido nombrado y también puede ser tutor/a de un grupo, dando prioridad a las necesidades del centro.
- El Equipo directivo, puede no desempeñar el cargo de tutor/a cuando se considere conveniente.
- De acuerdo con la organización del centro, cualquier maestro/a podrá desempeñar responsabilidades con aquellos grupos de alumnos/as o programas aprobados por el centro y que se determinen en cada curso escolar
- La plaza de apoyo en Infantil, si la hubiese, en cada curso escolar, será rotativa. Tendrá preferencia a dicha plaza el maestro/a que haya terminado la Etapa de EI. En caso de que todos los maestros/as sean nuevos, se elegirá por orden de antigüedad en el cuerpo.
- Todos los maestros/as tutores permanecerán, si es posible, un mínimo de dos cursos y un máximo de tres, salvo que hubiese circunstancias extraordinarias que desaconsejasen esta situación. En este caso la Dirección del centro podría adjudicar la tutoría.

10.2. Responsabilidades y criterios equitativos acordados para la sustitución del profesorado.

- Los encargados/as de la biblioteca, prevención de riesgos laborales y actividades complementarias y extracurriculares, se elegirán a principio de cada curso de un modo voluntario, dando prioridad a quien tenga mayor competencia en la tarea. Tendrá preferencia en dichas responsabilidades quien haya desempeñado dicho cargo en el curso precedente. En caso de no haber interesados, la Dirección del centro asignará dichas responsabilidades entre los miembros del claustro.

10.3. Criterios de sustitución del profesorado.

Cuando un maestro/a falte al colegio, el resto de compañeros del claustro que no tenga responsabilidad directa con alumnos, se encargará de atender a su grupo de alumnos durante su ausencia, siempre que no haya sido nombrado por la administración educativa a otro/a para sustituirle.

Las sustituciones se harán siempre de un modo equitativo entre todos los miembros del claustro. Se tendrán en cuenta los criterios que siguen:

- Si el maestro/a que falta es el/la tutor/a, será sustituido en las áreas de Lengua y Matemáticas por quien le refuerce en esas asignaturas.
- En caso de que falte el/la maestro/a de refuerzo, la sustitución será realizada por ella tutor/a.
- Si es necesario se quitarán los refuerzos de alguna clase para atender de forma prioritaria a todo el grupo-clase.



- El maestro/a sustituido, lo será, siempre que sea posible, en primer lugar por los compañeros/as que den clase a ese nivel.
- De no ser posible lo anterior, será sustituido por cualquier otro maestro/a del claustro, o por un miembro del equipo directivo si no está disponible otro/a maestro del colegio. El equipo directivo también sustituirá para que todos/as colaboremos de un modo más equitativo.
- En la etapa de Educación Primaria se procurará que sustituya profesorado de esta etapa.
- En la etapa de Educación infantil se procurará que sustituya profesorado de esta etapa u otros que tenga relación con el grupo, siempre que sea posible.
- De modo excepcional, dadas las circunstancias organizativas de nuestro centro, la orientadora, podría desempeñar labores de sustitución si fuera imprescindible.

10.4. Asignación de los turnos de recreo.

De forma prescriptiva, el recreo estará vigilado en cada una de las etapas por, al menos, dos maestras/os. Del mismo modo, se establecen criterios de sustitución para los recreos.

El proceso a seguir es el que sigue:

- Al principio de curso, en el Claustro, se asignan de forma voluntaria los maestros/as que vigilarán recreos en cada una de las etapas.
- Se sortean los turnos, de modo que a cada persona le corresponde la vigilancia los mismos días de la semana.
- Un maestro/a se encargará de dinamizar los recreos con actividades del programa de recreos activos (PES), contando con la colaboración del resto del profesorado.
- El calendario se expondrá en el tablón de anuncios a la vista de todo el claustro.
- Los maestros/as itinerantes colaboran en la vigilancia de recreos únicamente un día a la semana.
- En el tablón de anuncios, se expondrá una lista para cada una de las etapas con el profesorado disponible para sustituir a quien falte y no haya podido cambiar el día con otro compañero. En dicha lista, quien haga la sustitución, debe apuntar la fecha para que estas sustituciones resulten lo más equitativas posibles.

11. ORGANIZACION DE LOS ESPACIOS Y TIEMPO. NORMAS PARA EL USO DE INSTALACIONES Y RECURSOS.

MATERIAL DIDACTICO.

A) ***La Secretaria será la responsable máxima del material didáctico del centro, y tendrá las siguientes responsabilidades:***

- Dar a conocer el inventario del centro a los profesores que se incorporen.
- Dar a conocer al resto del profesorado las altas y bajas de material periódicamente.



- Llevar un control de todo aquel material que cada equipo de profesores utilice en el uso del desempeño de la función docente.
- Controlar que todo el material que se use, esté en orden y en su lugar correspondiente.
- Elaborar, sólo si fuera necesario, un horario de utilización de los materiales comunes.
- La secretaria podrá delegar estas funciones en otro u otros maestros del centro.

B) Los maestros/as podrán utilizar los materiales comunes siempre que lo consideren necesario y se harán responsables:

- Del buen uso de los mismos.
- De colocarlos en su lugar de origen una vez utilizados.
- De informar a la secretaria o algún otro miembro del Equipo Directivo de posibles deterioros para proceder bien a su reparación, bien a su sustitución.

C) Podrá solicitarse al Equipo Directivo o al Consejo Escolar, la utilización de material por parte de personas, organizaciones u otras instituciones ajenas al Centro.

D) Para la adquisición de nuevos materiales didácticos: profesorado de EI y EP, áreas de E. Física, Música, Idiomas, responsable de la Biblioteca y Equipo de Orientación y Apoyo; se harán, o bien desde la asignación económica de que dispone el Centro (dentro de sus posibilidades), o bien desde aquellas partidas presupuestarias que la Consejería de Educación, Cultura y Deporte destine para tales fines.

BIBLIOTECA

Un maestro/a será el encargado como responsable de la biblioteca del centro. Tendrá prioridad para el desempeño de esta función el maestro/a que lo ha hecho en el último curso académico si quiere seguir desempeñando esta función. De no ser así, dicha vacante tendrá carácter voluntario entre los maestros/as del Claustro, y en caso de que no los haya, será el Director/a o Jefe/a de Estudios, quien asigne esta responsabilidad.

Sus obligaciones serán:

- Coordinar la elaboración del Plan de Lectura del centro
- Llevar un control del servicio de préstamos de los fondos de la biblioteca, tanto a alumnos como a maestros/as.
- Registrar informáticamente las altas y las bajas.
- Velar por el cuidado y conservación de los libros.
- Elaborar, en coordinación con el jefe de estudios, el horario de utilización de dichos servicios.
- Recoger de los maestros/as del centro, las sugerencias para la adquisición de libros de lectura y de consulta y adquirirlos en cada momento si la dotación económica lo permite.
- Coordinar actividades de "Animación a la Lectura" que potencien el hábito lector.
- Confeccionar en colaboración con los demás miembros del Claustro las Normas de utilización de la biblioteca y que toda la Comunidad educativa debe conocer y cumplir.



GIMNASIO Y PISTA DEPORTIVA

El maestro/a especialista de Educación Física será responsable de la organización y orden de estos espacios. Al mismo tiempo tendrá la representación del centro con otros colegios de la localidad o del propio Ayuntamiento en temas relacionados con el deporte. Sus funciones serán:

- Colaborar, en coordinación con el jefe de estudios, en la utilización de espacios para la práctica deportiva; así como aportar sus sugerencias para la elaboración de los horarios de cada nivel.
- Llevar un control de todo el material deportivo, elaborando un inventario que se actualizará anualmente.
- Coordinar las actividades deportivas escolares y también aquellas que se realicen fuera del ámbito escolar.
- Ampliar y reponer el material deteriorado cuando sea necesario y el presupuesto del centro lo permita.

MATERIAL INFORMÁTICO:

1. El tutor/a de cada clase será responsable llevar un control del material informático perteneciente al centro de su aula, especialmente en aquellos niveles que forman parte del programa Carmenta.
2. Cada maestro debe velar por el buen uso de los paneles digitales instalados en las aulas, así como de las tabletas durante el tiempo que sean utilizadas dentro del centro.
3. Cada alumno becado recibirá una tablet con licencias digitales de libros instaladas.
4. La familia firmará un documento en el que se compromete a:
 - ✓ Custodiar debidamente la Tablet.
 - ✓ No ceder, alquilar o compartir con terceros la Tablet.
 - ✓ Cuidar y hacer cuidar el dispositivo.
 - ✓ Traerlo cargado a clase todos los días.
 - ✓ No instalar contenido no autorizado por el centro.
5. El equipo directivo será el encargado de custodiar las tablets de repuesto.
6. En caso de incidencia se procederá según las orientaciones enviadas desde Consejería:

□ ROTURA O MAL FUNCIONAMIENTO:

- a) Si es por defecto de fábrica y está en garantía, contactar con la empresa fabricante.
- b) Rotura no cubierta por garantía: si es la primera vez, se sustituye la tablet previa reunión con la familia para recordarles el compromiso contraído. El centro envía la tablet rota al servicio de coordinación informática de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte. Si se repite, la familia debe abonar la reparación o un nuevo dispositivo si no fuera posible la reparación. El alumno recibe una de repuesto y la que se repare pasará a formar parte de las tabletas de repuesto. Si la familia se niega a reparar el dispositivo, se retirará el préstamo al alumno y tendrá que traer una tablet propia.



- c) Robo. Si es en el centro, previa denuncia ante policía o guardia civil, la Consejería las repondrá. Si es en un domicilio propio, también previa denuncia, se procederá como en caso de avería o rotura.
- d) Si el centro se queda sin stock debe notificarlo a consejería.
- e) Las tabletas que se envíen a reparar deben enviarse con su cargador, pero sin funda, que se usará para la tablet de repuesto.

MOBILIARIO ESCOLAR

- Todos y cada uno de los componentes de la Comunidad Educativa tendrán responsabilidad en el buen uso y conservación del mobiliario.
- El conjunto de elementos que componen el mobiliario del colegio será periódicamente revisado, para determinar las necesidades de reparación, o la reposición de los mismos en caso de deterioro.
- La distribución del mobiliario en aulas y demás espacios del centro se hará según necesidades de cada espacio y siempre del modo más equitativo posible.
- La reposición de este material será competencia de la Administración educativa o Local, previo envío por parte de la Dirección del Centro del listado de necesidades.

DESPACHO DEL EQUIPO DE ORIENTACIÓN

Este espacio está destinado al desempeño de las funciones propias del Orientador/a y del Equipo de Orientación. No obstante, y aunque hay material para el Equipo, la PT y AL tienen su propia aula.

Las actividades que se desarrollan en este despacho son las siguientes:

- Reuniones del EOA
- Atención directa a las familias
- Funciones específicas de la orientación en relación a los alumnos
- Reuniones de coordinación con jefatura de estudios y dirección.
- Reuniones de la Comisión de Convivencia



12. ANEXOS:

ANEXO I: Registro de aula de conductas contrarias a la norma

CURSO:

ALUMNO/A	ASIGNATURA	INCIDENCIA	MEDIDA CORRECTORA



ACTA REUNIÓN COMISIÓN DE CONVIVENCIA

CEIP Ntra. Sra. de los Ángeles
PEDRO MUÑOZ (Ciudad Real)

COMISION DE CONVIVENCIA

ACTA DE REUNION DISCIPLINARIA

Se reúne la Comisión de Convivencia del Centro, con fecha: _____ a las _____ horas, en el despacho de dirección; para tratar faltas graves o muy graves del alumno/a: _____ Curso: _____

Las faltas cometidas por el citado alumno/a son:

-
-
-

Por tanto, una vez informada y escuchadas las opiniones de los miembros de la Comisión, ACUERDA; que el citado alumno/a permanezca con sus padres/madres o tutores, sin asistir al colegio, durante los días: _____ del curso escolar 20__/__.

Antes de esta medida disciplinaria, en algunos casos, dicho alumno/a ya ha agotado otras medidas de carácter preventivo: Hablar con sus padres, tutor y maestros/as, cambio de espacio para reflexionar sobre su conducta, etc.

Como se recoge en las NCOF el alumno/a sancionado lleva programadas actividades, durante este periodo de sanción, para realizar en casa.

Pedro Muñoz a __ de _____ 20__

FDO: DIRECTORA

FDO. Jefe estudios

FDO: ORIENTADORA

FDO: REP. MAESTROS

FDO: REP. PADRES